

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1011/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/05/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0871/2020-III	TORRES MOTA OSCAR IVAN	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/05/2021	SE REQUIERE NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1041/2020-III	ESTEBAN SILVA JUAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	31/05/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieran hecho; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de la cantidad erogada; consecuentemente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0592/2020-III	TENORIO RAMOS MARCO ANTONIO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, JOSE FERNANDO VAZQUEZ MANDUJANO; INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/05/2021	...imponiéndose una multa que establecen dichos preceptos legales a CARLOS MALDONADO MENDOZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por la cantidad de \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Ahora bien, SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite haber realizado las gestiones necesarias para que esté en condiciones de cumplir con la obligación de pago ordenada en la sentencia de mérito, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1224/2020-III	CALDERON RODRIGUEZ ALAIN CHRISTIAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1120/2020-III	GARCÍA GARCÍA KARLA	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO	31/05/2021	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley se mandan poner los autos a la vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAL-0003/2019-III	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	PANFRUT, S.A. DE C.V.	31/05/2021	se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
8	JA-1343/2018-III	DANTE BECERRA URTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	31/05/2021	el recurso de apelación número RAA-0072/2021-III, interpuesto por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, confirmó la misma; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
9	JA-0841/2019-III	ARMANDO ALCAZAR MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	31/05/2021	diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 07 siete de julio de 2021 dos mil veinte, para lo cual anexa el cheque número 0000022, a favor de Armando Alcázar Mendoza, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, a fin de que comparezca ante este Juzgador a recoger el título de crédito de mérito, y dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad demandada NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0811/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2021	se admite la demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1351/2019-III	JOVANY DALMARIT HUERTA ALANIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2021	el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 28 veintiocho de mayo del presente año. En atención a su contenido, se le tiene informando que ha causado ejecutoria la sentencia dictada el día 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de apelación RAA-0083/2020-I y su acumulado RAA-0283/2020-I, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de apelación CÚMPLASE
12	JA-0489/2021-III	JOSÉ ÁVALOS LINARES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/05/2021	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0829/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	31/05/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas y se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1310/2019-III	SALVADOR GREGORIO TAMAYO CASURTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	31/05/2021	Mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 07 siete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, firmado por el Director de Normatividad y Responsabilidades y representante del Secretario de Contraloría, a través del cual manifestó que dio cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, en virtud de que declaró la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa de fecha 21 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, dictada en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número DRSP-PAR-282/2016. Ante tales circunstancias se ordenó dar vista a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifestara lo que a sus intereses conviniera con relación al cumplimiento realizado por las autoridades demandadas; sin embargo, no ocurrió a manifestar al respecto, por lo que se entiende que está conforme con el cumplimiento y se ordena el archivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALER AL CALCANERES LEY DEL PROCESO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0580/2021-III	CARDONA MACIEL MARIA DOLORES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/06/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda y se señala fecha para desahogo de la prueba confesional, por lo que se ordena mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 13: 00 trece horas del día 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0766/2021-III	RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA , SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/06/2021	Actor cumple requerimiento... se admite demanda.... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1151/2020-III	GALVEZ ORTIZ YAYELI	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/06/2021	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, presentado ante este juzgado tercero en día 31 treinta y uno de mayo del presente año, En atención a su contenido, se le tiene informando que ha causado ejecutoria la sentencia dictada el día 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0067/2021, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de marzo de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; declara la nulidad lisa y llana de la boleta de interacción de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2020 dos mil veinte, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efecto la notificación de este auto, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0142/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2021	...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0732/2021-III	CUPERTINO GARCÍA VACA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	01/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/06/2021	...remítase dicho expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para efecto de su trámite correspondiente. CÚMPLASE
7	JA-0212/2020-III	LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ	POLICÍA DE MORELIA	01/06/2021	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0262/2021-III	JOSE DANIEL ESTRADA ADAME	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/06/2021	...queda a su disposición dicha constancia para los efectos legales conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	01/06/2021	...SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de mayo del presente año. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-1217/2020-III	GUTIERREZ SANCHEZ HUGO AXEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	01/06/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de ley NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0011/2020-III	ZAIRA YURITZI ABEJA QUIÑONEZ	POLICÍA DE MORELIA	01/06/2021	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informa a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0134/2021-II, se dictó un acuerdo con fecha 28 veintiocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación en mención. CÚMPLASE
12	JA-0743/2021-III	RODOLFO SIMON ANDRADE AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	01/06/2021	la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten pruebas... CÚMPLASE
13	JA-0653/2021-III	NANCY VARGAS GUTIERREZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2021	se tiene al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán contestando en tiempo y forma la demanda... se admiten pruebas... La autoridad demandada, interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLEN RANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	01/06/2021	Se tiene por recibido el escrito a través del cual las autoridades demandadas manifiestan que dan cumplimiento a la sentencia, para lo cual ponen a disposición de la parte actor un cheque el cual deberá de recoger en las oficinas de las autoridades demandadas, motivo por el cual se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga... SOLO ACTORA
15	JAL-0007/2019-III	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	01/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual informan que el poderado jurídico de la persona moral denominada Tiendas Soriana S.A. de C.V., presentó demanda de amparo directo en contra del proveído de fecha 21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno, por medio del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación número RAA-0091/2021-II NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0329/2021-III	JAIME BALTAZAR MORÁN, ALFONSO ANITA BARRIGA, ALEJANDRO ALFREDO LÓPEZ FUENTES, FRANCISCO JAVIER ALANIS SOLÍS, ISIDRO TOVAR VALDOVINOS Y PEDRO ANITA RUIZ-	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/06/2021	Se requiere a corres a efecto de que informe la fecha en que fue entregado el emplazamiento al tercero interesado NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL SIN VALOR JURÍDICO. PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2021.

17	JA-0699/2021-III	ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	01/06/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, y se admiten pruebas.... NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0627/2021-III	JORGE ALBERTO ARREDONDO GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa OTRO
19	JA-0667/2021-III	CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	01/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE
20	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZALDE ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/06/2021	se declara la ejecutoria de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, dictada en este juicio. NOTIFIQUESE POR OFICIO
21	JA-0086/2020-III	BLANCA LUCERO ARTEAGA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	01/06/2021	Se tiene a la autorizada en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/06/2021	Se tiene al secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-0038/2020-II, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley.. en virtud de que la resolución ejecutoriada de Segunda Instancia resolvió condenar a la autoridad demandada al pago de lo ordenado en la sentencia... SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dicta en fecha 18 dieciocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0676/2021-III	JOSE DIMAS CORTES GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN.	01/06/2021	Actor no cumple con el requerimiento, se le hace efectivo el apercibimiento decretado, y SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Prescrito lo anterior, se determina que resulta innecesario desahogar el requerimiento de los puntos restantes del auto de fecha 14 catorce de mayo del presente año... una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
24	JA-1215/2020-III	MARÍA DEL ROSARIO CORTÉS ÁVILA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	01/06/2021	siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día de hoy uno de junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos se llevo acabo el desahogo de la prueba testimonial, ofrecida por la parte demandada así mismo se hace constar que la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, señalada para el día de hoy a las 11:30 once horas con treinta minutos, no fue posible llevar a cabo su desahogo en virtud de la incomparecencia a la misma de la actora y de los atestes, circunstancia que se hace constar siendo las 11:30 once horas con treinta minutos. de la presente fecha, para los efectos legales a que haya lugar. conste.- CÚMPLASE
25	JA-0279/2021-III	YESENIA RANGEL RANGEL	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación son infundados por una parte e inoperantes en otra; en consecuencia, se declara la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha uno de junio de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0279/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0174/2021-III	CARLOS JOVANNI MOLINA OROZCO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO. No procede condena de daños y perjuicios. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha uno de junio de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0174/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1174/2020-III	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/06/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0144/2021-III	SAHAGÚN SOLÓRZANO OSCAR	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	02/06/2021	...se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1232/2020-III	JAIMES SOTELO JOSE ANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2021	...se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1212/2020-III	RAMIREZ RUIZ JUAN MANUEL	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	02/06/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, vía electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0076/2021-III	ARROYO GARCIA MANUEL	AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA LIZBETH PADILLA FLORES, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	02/06/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0902/2020-III	DANTE MADRIGAL EQUIHUA	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2021	...se declara firme el acuerdo de fecha 04 cuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno. Por ello, ARCHÍVASE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0138/2021-III	GOMEZ GUERRERO MIGUEL	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO JORGE IVAN MAGAÑA HERREJON, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0645/2021-III	ARROYO MOLINA ERNESTIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	02/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1192/2020-III	MURILLO OROZCO EDUARDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0557/2021-III	QUINCOSA CABRERA MARIA GUADALUPE	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/06/2021	Se tiene a la actora, con el que se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0825/2021-III	BARBOSA SILVA OSCAR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/06/2021	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0516/2021-III	ALVAREZ BATANCOURT JORGE IGNACIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	02/06/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1258/2019-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SALDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	02/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo, únicamente de la boleta de infracción impugnada. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado contra la boleta de infracción combatida; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de ésta en términos del último considerando. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0244/2020-I QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1258/2019-III. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: VIII. Del Comisionado Municipal de Seguridad, que tendrá a su mando las siguientes áreas administrativas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0500/2021-III	VALENTÍN GARCÍA FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/06/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/06/2021	se previene a los actores, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia de traslado para la autoridad demanda, corrijan y complementen su demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0640/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/06/2021	se señalan las 11:00 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que presente NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2021.

17	JA-1830/2019-III	ANA GABRIELA SERRATO TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	02/06/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0543/2021-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/06/2021	a fin de llevarse a cabo el desahogo de la prueba inspección ocular, ofrecida por el actor en su escrito inicial de demanda, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva la parte actora, interpone INCIDENTE DE BREVE Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE FALTA DE PERSONERÍA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1283/2019-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/06/2021	ha causado ejecutoria la sentencia dictada el día 03 tres de mayo del 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0223/2020-I, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de octubre de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de reconsideración. CÚMPLASE
20	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	02/06/2021	Se tiene por recibido el oficio del cual se advierte que el autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 26 veintiséis (sic) de mayo de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual se ordena remitir el testimonio correspondiente a la Secretaría General. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0590/2021-III	TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	02/06/2021	Se tiene por recibido el escrito firmado por el apoderado jurídico de la parte actora, por medio del cual realiza diversas manifestaciones, las cuales se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0649/2021-III	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/06/2021	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0563/2021-III	ERNESTO BEDOLLA MONTOYA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/06/2021	en esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte actora. CÚMPLASE
24	JA-0818/2021-III	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	02/06/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0265/2021-III	JORGE ARMANDO ALVARADO TOLEDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/06/2021	se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad Coordinación General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán NOTIFIQUESE POR OFICIO
26	JA-0475/2021-III	JOSÉ JIMÉNEZ AVALOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/06/2021	se fijan las once treinta horas del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0177/2021-III	EMELIA SANCHEZ GOMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobrees el juicio en la parte que señala el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario del Juzgado, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada el dos de junio de dos mil veinte dentro del juicio administrativo JA-0177/2021-III. [1] Tesis XXI4o.14 A, de la Novena Época, registro: 179677, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, Enero de 2005, Materia(s): Administrativa, página: 1713, de rubro y contenido siguientes: ALUMBRADO PÚBLICO. EL INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR EN AMPARO EL DERECHO RELATIVO, SE ACREDITA CON EL AVISO-RECIBO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE CONSTITUYE EL ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, VIGENTE PARA 2004. El artículo 81 de la citada ley que establece el derecho que por concepto de alumbrado público debe aportarse al Municipio a través de una cuota fija mensual o bimestral que determine la Comisión Federal de Electricidad tiene carácter de una ley heteroaplicativa que por su sola entrada en vigor no causa perjuicio ni modifica alguna situación jurídica existente, ya que la obligación de contribuir al gasto público ocasionado por ese servicio será exigible cuando el gobernado conozca el monto de esa contribución hasta que la autoridad administrativa, mediante el recibo que para ese efecto emita, efectúe su cobro; acto diverso a la simple expedición de la norma que condiciona su aplicación a la realización de aquel evento, el cual constituye el acto concreto de aplicación. Ahora bien, el hecho de que el monto consignado en el aviso-recibo no corresponda a la tarifa de usuario en que se clasificó a la quejosa, no implica que no se haya aplicado la cuota fija que establecen las disposiciones legales impugnadas, pues su inclusión en el documento de mérito, al especificar en el concepto "DAP" cierta cantidad, no puede tener otro soporte que aquéllas, dado que cuando una norma jurídica no es expresada por la autoridad como el sustento de su actuación, el interés jurídico para impugnarla mediante el juicio de amparo proviene tanto de la disposición legal como de su aplicación. Así, con independencia de que la autoridad someta su actuar a los precisos términos de las disposiciones que debieron aplicarse, debe tenerse en cuenta que dicha documental fue expedida en uso de la facultad que le otorga tanto la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica como la Ley de Ingresos combatida. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE POR AYACANCES LEGALES O INTERÉS JURÍDICO PARA RECURSOS DE AMPARO O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2021.

28	JA-1894/2019-III	QUEMSA, ANTES "QUIMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCACÁN	02/06/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es improcedente la acción intentada. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza el licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dos de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1894/2019-III. Conste. HMR [1] Reglamento Interior de Servicios de Salud de Michoacán (publicado en el Periódico Oficial del Estado, el ocho de septiembre de dos mil diecinueve); Artículo 1º. El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de las unidades administrativas adscritas al Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Servicios de Salud de Michoacán, el cual tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confieren la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, su Decreto de Creación y otras disposiciones normativas aplicables. [2] Estudio que es procedente efectuar, toda vez que, si bien es cierto, en términos generales una vez actualizada la figura de la negativa ficta, la autoridad para controvertirla no puede hacer valer cuestiones procesales o formales (puesto que al haber excedido el plazo correspondiente, sin que hubiese habido una respuesta a su solicitud, ésta perdió cualquier oportunidad para hacer valer cuestiones procesales, por tanto, sus argumentos únicamente deberán versar sobre cuestiones de fondo para declarar la invalidez de la figura procesal); también es verdad que, en forma previa a determinar si se actualiza o no la negativa ficta y, por ende, si la autoridad al contestar la demanda puede o no hacer valer cuestiones procesales, debe quedar superado el tema relativo a la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, para conocer del juicio de que se trate, y para ello, tratándose de la impugnación de una negativa ficta, debe verificarse si la petición de la que ésta se pretende derivar guarda relación con las materias reguladas por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y, consecuentemente, si efectivamente se está ante un acto del que, por su naturaleza ya sea administrativa o fiscal, le compete conocer al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] ARTICULO 77 Bis 11.- El Sistema de Protección Social en Salud será financiado de manera solidaria por la federación, las entidades federativas y los beneficiarios en los términos de este Capítulo y el Capítulo V. ARTICULO 77 Bis 18... Dichos recursos se administrarán y ejercerán por las entidades federativas, conforme a esta Ley y, en lo que no se oponga a la misma, de acuerdo con sus respectivas leyes, así como con base en los acuerdos de coordinación que se celebren para el efecto. Los gobiernos de las entidades federativas deberán incluir en sus respectivas leyes de ingresos o presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los recursos destinados específicamente a los fines establecidos en el presente Título. (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, D.O.F. 4 DE JUNIO DE 2014) ARTICULO 77 Bis 32.- El control y la fiscalización del manejo de los recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas en los términos de este Título quedará a cargo de las autoridades siguientes, en las etapas que se indican: (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, D.O.F. 4 DE JUNIO DE 2014) II. Recibidos los recursos federales por las entidades federativas, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades competentes de control, supervisión y fiscalización, sean de carácter federal o local. (ADICIONADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 2003) La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones, ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos recursos; (REFORMADA, D.O.F. 4 DE JUNIO DE 2014) III. La fiscalización de las cuentas públicas de las entidades federativas, será efectuada por el Congreso Local que corresponda, por conducto de su órgano de fiscalización conforme a sus propias leyes, a fin de verificar que las dependencias y entidades del Ejecutivo Local aplicaron dichos recursos para los fines previstos en esta Ley; ... (REFORMADO, D.O.F. 4 DE JUNIO DE 2014) Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que señala la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación. (REFORMADO, D.O.F. 4 DE JUNIO DE 2014) Por su parte, cuando el órgano de fiscalización de un Congreso Local detecte que los recursos federales señalados no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades a que se refiere el párrafo anterior. (ADICIONADO, D.O.F. 15 DE MAYO DE 2003) Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, a las aportaciones estatales y del núcleo familiar en que, en su caso, incurran las autoridades locales exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos para fines distintos a los previstos en esta Ley, serán sancionadas en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes. [4] Jurisprudencia surgida con fecha posterior al argumento de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en que consideró improcedente en el presente asunto, el razonamiento sostenido en la diversa jurisprudencia PC.III.A. J/75 A (10a.), por ser sustentada por el Pleno de Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---	----------------------------------	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1141/2020-III	FRANCO GUTIERREZ ARCADIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	03/06/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia se declara que ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0017/2021-III	ARGUELLO ARCHUNDIA JUAN LUIS	CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍO, H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	03/06/2021	se tiene al promovente cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se manda citar al absolvente Juan Luis Arguello Archundia mediante notificación electrónica, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 12:00 doce horas del día treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0496/2020-III	CARDENAS PIÑON FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/06/2021	Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto al cumplimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0888/2020-III	CHAVEZ MEDINA MARTHA	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	03/06/2021	Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual refiere que la parte actora deberá presentarse en días y horas hábiles en las oficinas de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de se le haga la devolución del efectivo correspondiente. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0560/2020-III	ARIAS COYOTL MARTHA LETICIA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada manifiesta que dio cumplimiento a la sentencia, en virtud de que le devolvió a la parte actora el vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada en este juicio, consecuentemente, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0018/2021-III	MONTAÑO MORALES ARNULFO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/06/2021	El autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos. Se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Michoacán, para que comparezca ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0838/2021-III	GARCIA RAMIREZ FLORA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten puebas... se concede la suspensión solicitada... se le tiene señalando autorizado y correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0848/2021-III	MARTINEZ SILVA FRANCISCO JAVIER	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/06/2021	Se tiene a la parte actora desistiendo de la demanda... SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca a ratificar el contenido y firma de su escrito de cuenta...de lo contrario se le tendrá por desistido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0374/2021-III	FLORES ALVARADO JORGE	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/06/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 03 tres de junio del presente año. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0391/2021-III	GARCILAZO CUPA RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/06/2021	RE S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de tres de junio de dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0391/2021-III. HMR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0135/2021-III	MORENO JIMENEZ URIEL	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PROTECCIÓN CIVIL TACAMBARO, MICHOACÁN, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACAMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN	03/06/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0570/2021-III	CRUZ GONZALEZ JAVIER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/06/2021	Se hace constar la incomparecencia del actor para el desahogo de la prueba confesional, ofrecida por las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0183/2020-III	ALEJANDRO CHÁVEZ ALVARADO Y GEOVANNI CHÁVEZ ALVARADO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	03/06/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL Y NO VALE COMO FUNDAMENTO PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2021.

14	JA-0453/2020-III	MANUEL ANGUIANO CABRERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	03/06/2021	el Secretario de Contraloría y Director de Normatividad y Responsabilidad de la Secretaría de Contraloría, nterponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, remitase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
15	JA-0561/2021-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SANDOVAL	POLICÍA DE MORELIA	03/06/2021	se tiene contestando en tiempo y forma a la autoridad demanda, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se admiten pruebas... CÚMPLASE
16	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/06/2021	Se tiene a la parte interponiendo incidente de justas causas, con relación a la prueba confesional, se ordena dar vista a las autoridades demandadas a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0899/2018-III	OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual dan a conocer el número RAA-0131/2021-I, que se le asignó al recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1839/2018-III	URSULA MARIALUISY LEDESMA HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	03/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual dan a conocer el número RAA-0132/2021-III, que se le asignó al recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	03/06/2021	Se tiene por recibido el escrito a través del cual las autoridades demandadas dan cumplimiento a la sentencia para lo cual exhiben un cheque a favor de la parte actora, motivo por el cual se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga y asimismo, se le hace del conocimiento que el cheque se encuentra a su disposición en la casa de valores de este Juzgado Tercero. SOLO ACTORA
20	JA-0843/2021-III	SARA IZBETH VEGA BARRETO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0642/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/06/2021	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0664/2021-III	JONATHAN SHAMED GONZÁLEZ LEMUS	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	03/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda; se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0422/2021-III	ALEJANDRO MARTÍNEZ MENDOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/06/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	03/06/2021	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria NOTIFIQUESE POR OFICIO
25	JA-0227/2021-III	JOSE ALEJANDRO REYES REYES/ ALEJANDRO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACAN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	03/06/2021	se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa... cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo... el promovente incorpora como autoridad demandada al Secretario del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán...emplácese POR MEDIO DE OFICIO a la autoridad incorporada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, del escrito de cuenta y demás documentos anexos a estos, haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y, 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/06/2021	Se tiene a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, exhibiendo copia certificada del cheque en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición del actor en el área de pagaduría de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
27	JA-0418/2019-III	SERGIO GARCÍA CEDEÑO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2021	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos... se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0678/2021-III	JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CESAR BAUTISTA VIVÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	03/06/2021	Actor cumple requerimiento... se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0255/2021-III	MARIA DEL ROCÍO GONZALEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/06/2021	se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad Coordinación General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán NOTIFIQUESE POR OFICIO
30	JA-0535/2021-III	MIGUEL VERDUZCO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	03/06/2021	se desecha su contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea, con fundamento en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado... se fijan las 12:00 horas del día 29 veintinueve de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2021.

31	JA-2058/2017-III	ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/06/2021	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Los argumentos expuestos en contra de la resolución emitida dentro del recurso de nulidad de notificaciones resultaron infundados por una parte e inoperantes en otra; así mismo, no se acreditó la existencia de la notificación y requerimiento de pago número 758589, lo cual, ocasionó su nulidad lisa y llana; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de la resolución de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitida dentro del citado recurso, en los términos del cuarto considerando. CUARTO. Por otro lado, son fundados en una parte e inoperantes por otra, los conceptos de violación planteados en contra de la resolución de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitida dentro del recurso de revocación; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de la misma. QUINTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, del dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0112/2019-I. NOTIFIQUESE a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de tres de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-2058/2017-III. fdr/hmr [1] ARTICULO 14.- Se considera domicilio fiscal: I.- El que se señala en los artículos 31, 45 y 64 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; II.- El manifestado para efectos catastrales; y III.- A falta de los señalados en las fracciones anteriores, el lugar donde se realice el hecho generador de la obligación fiscal. [2] Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
32	JA-0378/2020-III	MA. GUADALUPE CRUZ ORTEGA PAREDES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/06/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Suplida la deficiencia de la queja, son fundados los conceptos de violación planteados; en consecuencia, se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y se determina la restitución en el goce de los derechos de la parte actora, en la forma y términos del último considerando del presente fallo. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0386/2020-II. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de tres de junio dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0378/2020-III, en cumplimiento del recurso de apelación RAA-0386/2020-II. Conste. [1] Que corresponde al decreto legislativo 542 que reforma los incisos a) y b) del artículo 4°, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionan los inciso k) e i) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el veinticinco de agosto de dos mil quince. No así a una ley diferente. [2] Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVIII, Octubre de 2008, Materia(s): Constitucional, Laboral, p.39. Registro: 168636. [3] 3 Argumento que en el Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas, e la Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Porrúa, México 2004, p. 189, se define como: Analogía jurídica. I. "Analogía" viene del griego analogía: "proporción", "semejanza" (de ana: "conforme a" logos y: "razón", "patrón", "medida", "conformidad con dos razones", "proporción matemática"), y significa: "relación de semejanza entre cosas distintas". Con la expresión "analogía jurídica" los juristas entienden una semejanza entre hechos o situaciones que se encuentran en la base de la interpretación analógica (extensión analógica o razonamiento analógico). La expresión "analogía jurídica" o sus equivalentes indican la operación realizada por el intérprete (p.e., el juez, para aplicar a un caso no previsto por el orden jurídico las disposiciones jurídicas (legislativas o consuetudinarias) destinadas a regir casos similares). De esta forma tenemos que la analogía jurídica aparece dentro del complejo proceso de la aplicación del derecho; se manifiesta particularmente en la sentencia jurisdiccional cuando se trata de aplicar una norma general a un caso concreto no previsto. La aplicación analógica es un medio a través del cual el intérprete puede superar la eventual insuficiencia o deficiencia del orden jurídico. El razonamiento analógico es uno de los medios hermenéuticos de que dispone el intérprete para colmar las lagunas del derecho. Es el "... procedimiento que provee a la falta de la ley mediante la unidad orgánica del derecho..." (F. von Savigny). La analogía jurídica es, pues, un procedimiento de integración del derecho. [4] Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I, Materia(s): Constitucional, p. 189. Registro: 2015305. [5] Artículo 54. Tienen derecho a la jubilación los servidores públicos que tengan 30 años o más de servicio e igual tiempo de contribuir al fondo en los términos de esta ley cualquiera que sea su edad y dejen de laborar. La jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente al cien por ciento del sueldo básico y su percepción comenzará a partir del día siguiente a aquél en que el servidor público hubiese disfrutado del mismo, por haber causado baja. En el otorgamiento de jubilaciones y pensiones se preferirá a los servidores públicos de más antigüedad, y en caso de igualdad en el servicio, al de mayor edad. [6] Si bien no es contrario a la Constitución que por virtud de un tránsito de leyes el legislador trate de manera diferente a personas que realizan el mismo trabajo durante la misma cantidad de años, y cuya única diferencia es el momento en el cual adquieren el derecho a pensionarse. Sin embargo, este cambio en las condiciones en que las personas se pensionan no puede ser desproporcionado. [7] Artículo 58.- Toda fracción de más de seis meses de servicio se considerará como año completo, para los efectos del otorgamiento de la pensión. [8] Las postestades del legislador en configurar el régimen de seguridad social tienen límites, en virtud de la protección del derecho al trabajo, los tránsitos legislativos deben ser razonables y proporcionales, y por lo tanto, la ley posterior no podría desconocer la protección que ha otorgado a quienes al momento de entrada en vigencia del sistema de pensiones tengan una expectativa legítima. [9] Corresponsiente al decreto número 542 por el que se reformaron los incisos a) y b) del artículo 4°, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionaron los incisos k) y l) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, quinta sección, Tomo CLXII, número 79, de veinticinco de agosto de dos mil quince. [10] 37 Que corresponde al decreto legislativo 542 que reforma los incisos a) y b) del artículo 4°, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionan los inciso k) e i) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el veinticinco de agosto de dos mil quince. No así a una ley diferente. [11] Que corresponde al decreto legislativo 542 que reforma los incisos a) y b) del artículo 4°, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionaron los incisos k) e i) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, quinta sección, Tomo CLXII, número 79, de veinticinco de agosto de dos mil quince. [12] Corresponsiente al decreto número 542 por el que se reformaron los incisos a) y b) del artículo 4°, los artículos 15, 16, 20, 22, 23, 32, 33, 39, 41, 44, 45, 49, 54, 54 Bis, 55, 56, 57, 59, 65, 66, 67 y 70; se adicionaron los incisos k) e i) al artículo 12, el artículo 44 Bis y el artículo 73 todos a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, quinta sección, Tomo CLXII, número 79, de veinticinco de agosto de dos mil quince. [13] (REFORMADO PRIMER PARRAFO, P.O. 31 DE ENERO DE 1983) ARTICULO 54.- Tienen derecho a la jubilación los servidores públicos que tengan 30 años o más de servicio e igual tiempo de contribuir al fondo en los términos de esta ley, cualquiera que sea su edad y dejen de laborar. La jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente al cien por ciento del sueldo básico y su percepción comenzará a partir del día siguiente a aquél en que el servidor público hubiese disfrutado del mismo, por haber causado baja. En el otorgamiento de jubilaciones y pensiones se preferirá a los servidores públicos de más antigüedad, y en caso de igualdad en el servicio, al de mayor edad.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2021.

33	JA-0260/2021-III	SERGIO PEREZ PINTOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/06/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de tres junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0260/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 257 A. El juicio administrativo podrá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del SIT que deberá establecer y desarrollar el Tribunal, en términos de lo dispuesto por el presente Capítulo y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables de este Código. Sólo el particular tendrá esta opción. En todo lo no previsto, se aplicarán las demás disposiciones que resulten aplicables de este ordenamiento. Artículo 297 B. Cuando el demandante ejerza su derecho a presentar su demanda en línea a través del SIT, las autoridades demandadas deberán comparecer y tramitar el juicio en la misma vía. Si el demandante no señala expresamente su dirección de Correo Electrónico, se tramitará el Juicio en la vía tradicional y el acuerdo correspondiente se notificará por lista y en el Boletín Procesal del Tribunal. [2] Constancia visible en foja 334 de autos, que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 2194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Quinta Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, tomo CXXVII, página 781, que establece: "TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ATRIBUCIONES. El H. Tribunal Fiscal de la Federación es simplemente de anulación y sus Salas no están facultadas para cambiar los fundamentos de las determinaciones sujetas a su decisión, ya que al atribuir el legislador, en la exposición de motivos de la Ley de Justicia Fiscal, el carácter de juicios contenciosos de anulación, a los seguidos ante dicho tribunal, quiere significarse que este organismo solamente está capacitado para dictar sentencias, declarando la validez o nulidad de las resoluciones impugnadas, en los términos de la litis planteada, la demanda y con la contestación congruente de ésta, y si en dicha contestación se introducen otros fundamentos y motivos que no se dieron a conocer en la resolución combatida, los mismos no pueden ser tomados en consideración por darse de defensa a la parte actora que no ha tenido oportunidad de redargüir en su contra". Séptima Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, volumen 121-126, tercera parte, página 59, que dispone: "JUICIO DE NULIDAD FISCAL. FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN. DEBEN EXPRESARSE EN ÉSTA Y NO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. En caso de que el precepto legal que alude a la autoridad demandada en juicio de nulidad fiscal no aparezca en la resolución impugnada como fundamento de la misma, y sólo se hace valer por la autoridad fiscal en la contestación de la demanda, que es tomada en cuenta por la Sala responsable para reconocer la validez de la resolución objetada, ello pone de relieve que la quejosa queda en estado de indefensión, en virtud de que no está en aptitud de combatir en su demanda fundamentos de la resolución no contenidos en ella. Lo anterior conduce a otorgar el amparo a la quejosa para que la Sala del tribunal responsable deje insubsistente su sentencia y dicte la que en derecho proceda". [4] Novena Época, jurisprudencia 2a./J. 58/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, noviembre de 2001, página 35, de rubro: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA". [5] Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 3095/2016, lo cual, constituye un precedente judicial de dicha superioridad, con carácter orientador para este órgano jurisdiccional ordinario, en términos de la jurisprudencia 2a./J. 195/2016 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2013380, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Común, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, Enero de 2017, Tomo I, página 778, de rubro y contenido siguientes: "TESIS AISLADAS. LAS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENEN CARÁCTER ORIENTADOR, NO GENERAN DERECHOS NI SON SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE IRRETROACTIVIDAD. Del análisis integral y sistemático de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 215, 217, 218, primer párrafo, 222 al 226 y 228 de la Ley de Amparo, se desprende que de manera expresa se concede carácter obligatorio a la jurisprudencia, particularidad que no comparte con las tesis aisladas que se generan en los fallos de los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación. Atento a lo anterior, los criterios que aún no integran jurisprudencia no pueden invocarse como un derecho adquirido por las partes y por tanto, sujeto al principio de no aplicación retroactiva en su perjuicio. Congruente con ello, a falta de jurisprudencia definida sobre un tema determinado y cuando exista un criterio aislado o precedente aplicable para la solución de un caso concreto, debido al carácter orientador que esta Superioridad les ha conferido y el principio de seguridad jurídica, es dable mas no obligatorio que los órganos jerárquicamente inferiores lo atiendan en sus resoluciones, mediante la cita de las consideraciones que las soportan y, en su caso, de la tesis correspondiente y de existir más de uno, puede el juzgador utilizar el que según su albedrío resulte correcto como parte del ejercicio común de su función jurisdiccional".</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---------------------	---------------------------------	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0704/2020-III	TREJO MAGAÑA NICOLAS	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	04/06/2021	...se le tiene informando que se remitió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0128/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1094/2020-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/06/2021	...se le tiene informando que se remitió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0150/2021-II. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	04/06/2021	...se le tiene informando que se remitió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0129/2021-I. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0083/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	04/06/2021	el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, así como su recursos de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0151/2021-I NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0012/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/06/2021	...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1117/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	04/06/2021	se ordena dar nuevamente vista a la parte actora NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/06/2021	...remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0685/2020-III	MARTINEZ CAZAREZ JOSE TIMOTEO	AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	04/06/2021	se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de la siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	04/06/2021	...Comparezca ante este juzgador a manifestar bajo protesta de decir verdad la calidad del documento con el que refiere acreditada la personería con la que promueve en el presente juicio, atendiendo a las formalidades establecidas en el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0911/2020-III	-----	LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGINA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA., LIC. NICOLAS MANDUANO ALONSO DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. JULIO CESAR APREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA., C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., DRA. EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA., C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., C. FERNANDO FABIAN OVANDO ESTRADA ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACAN., COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/06/2021	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso a la parte actora, así como al tercer interesado Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, se les hace efectivo el apercibimiento decretado mediante el referido proveído, por lo que las notificaciones dentro del recurso de apelación aún las de carácter personal les correrán por lista autorizada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0554/2021-III	CORIA CAMACHO MIGUEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/06/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO VALIENDO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2021.

12	JA-0010/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/06/2021	Se tiene por recibido el escrito de la autoridad demandada, por medio del cual cumple con el requerimiento efectuado en proveído de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, en virtud de que señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la segunda instancia (para el recurso de apelación). en virtud de lo anterior, remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/06/2021	remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM	04/06/2021	...se le tiene informando que se remitieron a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 27 veintisiete de abril del presente año, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0148/2021-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	04/06/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, SE REQUIERE A DICHA AUTORIDAD, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que únicamente adjuntó su nombramiento y certificación en copia simple). SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0854/2021-III	MARIBEL CAMPUZANO CORIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	04/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1129/2020-III	ORTIZ SOLIS FERNANDO	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/06/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreesee el juicio en términos del considerando tercero, respecto a las autoridades ahí señaladas. TERCERO. Son sustancialmente fundados los conceptos analizados, en consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado, para el efecto apuntado en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1129/2020-III. Conste. [1] Norma vigente a la fecha en que se inició el procedimiento administrativo de responsabilidades AMF/0134/2017. [2] ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, TOMO: CLVIII, NÚMERO: 40, DÉCIMA QUINTA SECCIÓN.. [3] Vigente al momento de la conducta atribuida a los actores. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0823/2019-III	CARMEN VÁZQUEZ SERENO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	04/06/2021	La Coordinadora de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, presentado el día 02 dos de junio del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención a su contenido, hace del conocimiento a este instructor que devolvió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el cuaderno de amparo directo número A.D.A 183/2020, interpuesto contra acto emitido en el recurso de reconsideración JA-R-0011/2020-II, al haberse declarado cumplida la demanda de amparo. CÚMPLASE
19	JA-0011/2020-III	ZAIRA YURITZI ABEJA QUIÑONEZ	POLICÍA DE MORELIA	04/06/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió al Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0134/2021-II. CÚMPLASE
20	JA-1413/2018-III	JUAN CARLOS HEREDIA ZEQUEIDA	POLICÍA DE MORELIA	04/06/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0133/2021-I. CÚMPLASE
21	JA-0699/2021-III	ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	04/06/2021	Se tiene a los apoderados jurídicos del Gobernador Constitucional del Estado, dando contestación a la demanda, se admiten pruebas. por lo que al Director de Asuntos Constitucionales y apoderado jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se le tiene por no presentada la promoción que presenta, por lo que respecta a su parte, toda vez que dicha promoción carece de su firma NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0508/2021-III	EDUARDO GARCÍA VILLALÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	04/06/2021	Se tiene al Director de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público, cumpliendo con el requerimiento solicitado... como lo solicita se le tiene por contestada la demanda, en los términos que la realizó el Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0215/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/06/2021	siendo las 11:00 once horas del día 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, se llevo a cabo la audiencia de ley OTRO
24	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... informando que a la fecha en que el suscrito juez informó que se declaró cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, la segunda sala ya había emitido la resolución del reconsideración número JA-R-0008/2021-II; asimismo, informa que dicha resolución ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0217/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/06/2021	siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, se llevo a cabo la audiencia de ley OTRO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2021.

26	JA-1305/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	04/06/2021	los recurso de apelación interpuestos en autos, les correspondió por turno el número RAA-0138/2021-III y RAA-0139/2021-III, mismos que conocerá la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal OTRO
27	JA-0627/2021-III	JORGE ALBERTO ARREDONDO GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	04/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... Se cita al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las once treinta horas del día treinta de junio de dos mil veintiuno, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe el oferente PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0327/2020-III	DESARROLLO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELIA	04/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de este tribunal informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0144/2021-II, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal informando que mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, se ordenó desechar por notoriamente improcedente el recurso de apelación RAA-0144/2020-II del índice de la Segunda Sala Administrativa, interpuesto por la parte actora CÚMPLASE
29	JA-0340/2021-III	LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0340/2021-III. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a que debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	07/06/2021	...se manda poner a la vista de las autoridades demandadas; se requiere a dicho perito mediante NOTIFICACIÓN vía correo electrónico, se sirva rendir el dictamen pericial correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1151/2020-III	GALVEZ ORTIZ NAYELI	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2021	se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0702/2021-III	MARTINEZ DELGADO JOSE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, INSPECTOR MUNICIPAL ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN,	07/06/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación a la demanda, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0673/2021-III	HERNANDEZ BOLAINA CARLOS ENRIQUE	SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL BALSAS S.A. DE C.V., AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	07/06/2021	se tiene al Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección de carpetas de investigación de la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda interpuesta e su contra... la parte actora manifiesta que si es deseo señalar como autoridad demandada al Fiscal General del Estado de Michoacán... se ordena emplazar electrónicamente a juicio a la autoridad demandada Fiscal General del Estado de Michoacán haciéndole de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que ejerza su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1145/2020-III	PLANCARTE CORTES CARLOS ALBERTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2021	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0759/2021-III	PATÍÑO DELGADO ANA ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	07/06/2021	Se requiere nuevamente a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, rinda el informe solicitado en el presente proveído, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de cinco unidades de medida y actualización conforme a lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0646/2020-III	JUAREZ CONTRERAS JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/06/2021	Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 287671 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1878/2019-III	MOLINERO BUCIO CARLOS OLAF	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/06/2021	Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 270242 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0046/2021-III	PEÑALOZA ANDRADE RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	07/06/2021	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. En tal sentido, se tiene al apoderado jurídico de la persona moral denominada JEGO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. DE C.V., haciendo diversas manifestaciones en relación al incumplimiento dado por las autoridades a la sentencia dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0638/2020-III	GARCIA SILVA ELI MAGDIEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/06/2021	Se tiene al Comisionado Municipal de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 263797 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1106/2020-III	PADILLA CUEVAS MANUEL	JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2021	Se tiene al Director de Mercados y Plazas, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y a los Inspectores B, adscritos a la citada Dirección... cumpliendo con el requerimiento realizado mediante auto de 28 veintiocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, rindiendo el informe solicitado en autos en los términos de sus respectivos escritos. Por otro lado, respecto a la prueba testimonial, se señala para su desahogo las 12:00 doce horas del día 01 uno de julio de 2021 dos mil veintiuno. En tal sentido, para el desahogo de la prueba de inspección ocular judicial, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de julio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0271/2021-III	ABEL DURÁN PARRA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	07/06/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0271/2021-III, promovido por Diego Eugenio Méndez y Rodrigo Malagón Archundia, en cuanto apoderados jurídicos de Abel Duran Parra frente a 1. Comisión Forestal del Estado de Michoacán, y 2. Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán (División Policía Ambiental). CÚMPLASE
13	JA-0343/2021-III	IRIS BLANDINA CALDERÓN PÉREZ	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0343/2021-III, promovido por Iris Blandina Calderón Pérez frente a 1. Director de Tránsito y Movilidad, de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Michoacán; 2. Agente de Tránsito de Nombre Jehu Sinuhe Magaña Medina, Adscrito a la Citada Dirección. CÚMPLASE
14	JA-0231/2021-III	VICTORIA DAVILA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/06/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 07 siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0231/2021-III, promovido por Victoria Dávila Martínez frente a 1. Ayuntamiento; 2. Presidente Municipal; y 3. Tesorero, todos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIENTRANTE. EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS LEJISLATIVOS Y JUDICIALES ES DE RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2021.

15	JA-1158/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	07/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 315, de conformidad con lo expuesto en el considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG
16	JA-0365/2021-III	SALDAÑA YAÑEZ ARTURO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-maev* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de junio de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0365/2021-III. Conste. [1]DELGADILLO GUTIERREZ, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa. Cuarta Edición, México 2004. Página 107
17	JA-0393/2021-III	BARAJAS JACOBO TANIA YURITZI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento que invocó la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación identificado como TERCERO; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, de conformidad con lo expuesto en el considerando quinto de la presente ejecutoria. CUARTO. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de junio de dos mil veintiuno emitida en el juicio administrativo de nulidad número JA-0393/2021-III. Conste. maev. [1] "Artículo 145. Los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos que establecen normas de observancia obligatoria para el propio Ayuntamiento y para los habitantes del municipio, cuyo propósito es ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad. Los Gobiernos Municipales deberán expedir y contar con sus reglamentos actualizados y vigentes, ajustándose a la Ley que establece el Congreso del Estado y vigilando que se cumpla con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos Federales y con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Estado." Artículo 147. Los Ayuntamientos deberán difundir permanentemente el Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales para orientar, vigilar y garantizar su cumplimiento. El Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales deberán revisarse y actualizarse el primer bimestre de cada año, de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos." "Artículo 149. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal." [2] Razón por la cual, constituye un hecho notorio de conformidad con Tesis: I.3o.C.26 K (10a.), de la Décima Época, registro: 2003033, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, marzo de 2013, Tomo 3, Materia(s): Civil, Común, página: 1996, de rubro y texto: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU PUBLICACIÓN Y CONTENIDO ES HECHO NOTORIO, BASTA SU COPIA SIMPLE PARA OBLIGAR A CONSTATAR SU EXISTENCIA Y TOMARLA EN CUENTA.; eximido legalmente de prueba en términos del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Artículo 9. Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal o municipal, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Registro para que produzcan efectos jurídicos.
18	JA-0653/2021-III	NANCY VARGAS GUTIERREZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/06/2021	se tiene a la autoridad demandada, completando su escrito de contestación de demanda presentando el día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno ante este juzgado, toda vez que se encuentra dentro del término de quince días otorgado por el artículo 249 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
19	JA-1213/2019-III	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria
20	JA-1328/2018-III	MARIO PÉREZ SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/06/2021	Se tiene a la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.
21	JA-0846/2021-II	GRACIELA MADRIGAL MAGAÑA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/06/2021	Se admite demanda... se requieren pruebas... se concede suspensión... se plantea excusa.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2021.

22	JA-0212/2020-III	LUIS FERNANDO ALVARADO ORTIZ	POLICÍA DE MORELIA	07/06/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es parcialmente competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia dentro del presente juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado contra la boleta de infracción combatida; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de ésta en términos del último considerando. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0379/2020-I y su acumulado RAA-0381/2020-I. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de siete de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0212/2020-III.</p> <p>[1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: VIII. Del Comisionado Municipal de Seguridad, que tendrá a su mando las siguientes áreas administrativas. [2] En el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, en el TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO I establece las señales y dispositivos para el control de tránsito, que se deben observar y respetar todos los conductores de dicho municipio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL".-	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2021	<p>Se tiene a Andrea Lucia Cervantes Medina, apoderada jurídica de la persona moral "GRUPO GADOL" S.A. DE C.V., tercero interesado en el presente juicio, lo que acredita con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas, que para tales efectos exhibe; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. En atención a su contenido, y toda vez que se le ha reconocido el carácter que ostenta, se le tiene reiterando el domicilio señalado en autos a efecto de recibir las notificaciones que se deban realizar de manera personal; así como autorizados.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0416/2021-III	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/06/2021	<p>R E S U E L V E: ÚNICO. Resultó fundado el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada, con copia debidamente autorizada de esta resolución.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
25	JA-0648/2021-III	JOSE LUIS JACOBO VILLASEÑOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2021	<p>Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora... presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0252/2020-III	JOSÉ LARA GÓMEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	07/06/2021	<p>...digase lo que se esté a lo acordado en proveído de fecha 31 treinta y uno de mayo de la presente anualidad, visible a foja 202 (doscientos dos); escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que los efectos legales a que haya lugar ocurra.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
27	JA-0412/2021-III	SONIA MORENO NAVARRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	07/06/2021	<p>...Se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido con el escrito que se acuerda por la autoridad demandada y oferente de la prueba.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
28	JA-0454/2020-III	ALFONSO MARTÍNEZ SANTANA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2021	<p>...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
29	JA-0325/2020-III	IVÁN PAZ GÓMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2021	<p>se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo.</p> <p>CÚMPLASE</p>
30	JA-0845/2021-I	GRACIELA MADRIGAL MAGAÑA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/06/2021	<p>se admite la demanda en la vía y términos propuestos... se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba lo requerido... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN (Y MEDIDA CAUTELAR) DEL ACTO IMPUGNADO a efecto de que: Se dejen las cosas en el estado en que se encuentran en tanto se pronuncia sentencia y la autoridad demandada se abstenga de iniciar o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución respecto del contrato número 086262-3, con domicilio en calle Colima, número 173 ciento setenta y tres, de la colonia Molino de Parras de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
31	JA-1267/2017-III	CRISTINA CISNEROS ANDRADE	POLICÍA DE MORELIA	07/06/2021	<p>se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo.</p> <p>CÚMPLASE</p>
32	JA-0310/2021-III	OSCAR EMILIANO ÁVILA HERNÁNDEZ Y EMILIANO AVILA ARREOLA	INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/06/2021	<p>Se tiene por recibido el escrito a través del cual la autoridad demandada interpone recurso de apelación en contra de la sentencia, por lo que se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos, para que lo turne a la Sala que conocera de dicho medio de impugnación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
33	JA-0540/2021-III	JOSÉ PORFIRIO ROSAS GUADARRAMA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/06/2021	<p>Con esta fechase llevo a cabo la audiencia de ley y se mandan a paoner los autos ala vista del juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente en el presente juicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS, PARA EFECTOS DE SU SUPOSICIÓN, SE PUBLICAN EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2021.

34	JA-0609/2021-III	MARTIN ROMERO AVALOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/06/2021	Se tiene por recibido el escrito a través del cual los apoderados jurpídicos del Gobernador del Estado, pretenden cumplir con el requerimiento realizado en auto de fecha 20 veinte de mayo de 2021 dos mil veintiuno; sin embargo, de la certificación inicial se advierte que dicho escrito fue presentado de manera extemporánea, por tanto se les hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 20 veinte de mayo de 2021 dos mil veintiuno y se les tiene por no presentada la contestación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representan Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Por tanto, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno, para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la inspección ocular judicial, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 481 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido y en la que se asentará con exactitud los puntos que la provocaron, lo anterior, previa citación mediante notificación personal y por oficio que se realice a las partes. Lo anterior, bajo apercibimiento al oferente de la prueba que en caso de no comparecer en dicha fecha y hora con el vehículo correspondiente, se declarará desierta la prueba por falta de interés para su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0175/2020-III	ANTONIO DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2021	se requiere MEDIANTE OFICIO a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, como autoridad vinculada a la ejecución de la sentencia, así como a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno NOTIFIQUESE POR OFICIO
36	JA-0165/2020-III	INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	07/06/2021	el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL informo que con relación al juicio de amparo indirecto número 822/2020 promovido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del proveído dictado dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0050/2020-II, derivado del presente juicio en que se actúa, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, determinó desechar la demanda de amparo en comento, lo que quedó firme, y se ordenó el archivo del expediente. OTRO
37	JA-1351/2019-III	JOVANY DALMARIT HUERTA ALANIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando tercero. TERCERO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0283/2020-I. Notifíquese personalmente a los actores y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRISO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. maev en el Artículo 391. Es judicial la confesión que se hace ante el Juez competente, en la demanda, en la contestación de ésta, en cualquier otro escrito que presenten las partes durante el juicio, la que se haga en alguna diligencia en que intervenga el Juez y al absolver posiciones. Artículo 520. La confesión judicial hace prueba plena cuando en ella concurren las circunstancias siguientes: I. Que sea hecha por persona capaz de obligarse; II. Que sea hecho con pleno conocimiento y sin coacción ni violencia; III. Que sea de hecho propio, o en su caso del representado o del cedente, y concierne al negocio; y, IV. Que se haya hecho conforme a las disposiciones de este Código. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. HUGO MUNDO RAMOS, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0137/2021-III	MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	08/06/2021	el promovente pretende autorizar en términos amplios a Julio Martínez Reyes; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad tal petición, en virtud de que del Sistema Informático de este Tribunal se advierte que su registro está sin convalidar, esto es, no fue culminado correctamente... el promovente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día nueve de junio de dos mil veintiuno, por la parte que representa; los cuales se mandan reservar, a efecto de que sean desahogados en el momento procesal oportuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0825/2021-III	BARBOSA SILVA OSCAR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2021	se tiene al promovente informando el cumplimiento de la suspensión otorgada al actor en autos, para lo cual refiere que ordenó a la autoridad administrativa competente que devolviera a la parte actora la motocicleta que le fuera retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio... Manifestaciones de las cuales se mandan dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación respectiva, manifieste lo que a sus intereses convenga NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0857/2021-III	MARIN ELIZALDE MARIO ARMANDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	08/06/2021	se admite la demanda en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1088/2020-III	ESTEBAN SILVA PICHIR	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/06/2021	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo en línea... se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. Por otro lado, se tiene al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán... haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, sin embargo, dígame al promovente que no hay cumplimiento que calificar en el presente juicio, en virtud de que la sentencia definitiva decretó el sobreseimiento, misma que ha causado ejecutoria como se advierte en los párrafos que anteceden. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0323/2021-III	COMERCICABLE, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN	08/06/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0323/2021-III, promovido por Marcelino Quiroz Chapa, Administrador Único de la moral denominada "Comercicable Sociedad Anónima de Capital Variable" frente al Tesorero Municipal de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán. CÚMPLASE
7	JA-0233/2021-III	GLORIA CRUZ TIRADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/06/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0233/2021-III, promovido por Gloria Cruz Tirado frente a 1. Ayuntamiento; 2. Presidente Municipal; y 3. Tesorero, todos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán CÚMPLASE
8	JA-0383/2021-III	RAFAEL FARIAS DÍAZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/06/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0383/2021-III, promovido por Rafael Farías Díaz frente a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
9	JA-0293/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/06/2021	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número J.A.-0293/2021-III, promovido por Marcela Figueroa Aguilar frente a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
10	JA-0991/2019-III	GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	08/06/2021	se requiere nuevamente mediante oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
11	JA-1003/2018-III	RICARDO ROJAS SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/06/2021	el Secretario de Acuerdos de la Segunda sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite la copia certificada de la resolución de fecha 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0082/2021-II, derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se revocó el acuerdo de 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno CÚMPLASE
12	JA-0751/2021-III	CAMPESTRE PUERTA DE LOSOSQUE, A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/06/2021	se tiene al Dirección de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten pruebas... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0585/2021-III	VEGA CENDEJAS MARIA LUISA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	08/06/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio conforme con lo establecido en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario del Juzgado, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste [1] Definición contemplada en la siguiente tesis aislada, de la Sexta Época: Registro 273788. Instancia: Cuarta Sala, Fuente: Seminario Judicial de la Federación, Volumen LXXXV, Quinta Parte, Materia (s): Común, Página: 14, DEMANDA, ALLAMIENTO A LA.[2] Tesis Aislada de la Octava Época, Registro Digital 219593, Instancia Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente Seminario Judicial de la Federación, Tomo IX, Abril de 1992, Página 424, Materia Civil: ARRENDAMIENTO. CASO EN QUE SU VIGENCIA SE INICIA A PATIR DE LA FECHA DE CONTETSACIÓIN A LA DEMANDA, CUANDO SE RECLAMA SU OTORGAMIENTO Y FIRMA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO EN LOS ALCANCES DEL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2021.

14	JA-0335/2021-III	NAIM ALFONSO VARGAS GIL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 267, de conformidad con lo expuesto en el considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- YAG [1] "Artículo 534. Los documentos públicos no pueden objetarse sino con otros posteriores de la misma especie, salvo el caso de simulación, en el que se podrá hacer uso de cualquier otro medio de prueba." NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0594/2021-III	JAIME CISNEROS CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	08/06/2021	...Se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de junio de 2021 dos mil veintiuno, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido con el escrito que se acuerda por la autoridad demandada y oferente de la prueba; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	08/06/2021	...se tiene al médico Edgar Aquiles Espinosa Duarte aceptando y protestando el cargo conferido como perito del Ayuntamiento de Erongaricuaru, Michoacán; gírese atento oficio al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para que haga llegar a este juzgado copia certificada del expediente clínico del actor José Víctor Vargas Picho, quien tiene número de CURP: VAPV900309HMNRCC06 y RFC: VAPV900309RV5. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0420/2021-III	BRIAN ALEJANDRO ARAPE BALTAZAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	08/06/2021	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR LISTA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0404/2021-III	ALEJANDRO CASTREJÓN MARAVILLA	POLICÍA DE MORELIA	08/06/2021	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 uno de julio de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2021	...se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0689/2021-III	DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2021	se señalan las 11:00 once horas del día 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0782/2021-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	08/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, se requiere al actor. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0699/2021-III	ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	08/06/2021	se señalan las 11:00 once horas del día 01 primero de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0547/2018-III	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/06/2021	se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 449/2020 promovido por la parte actora, en contra de la resolución emitida dentro del Recurso de Apelación RAA-175/2019-I, derivado del presente juicio en que se actúa, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó negar el amparo y protección de la Justicia Federal. CÚMPLASE
24	JA-0367/2021-III	JOSÉ MARIO CARRASCO OLVERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0367/2021-III. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0083/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	09/06/2021	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0151/2021-I, se dictó un acuerdo con fecha 02 de junio del presente año, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0525/2021-III	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/06/2021	Se levantó certificación el día nueve de junio del presente año, toda vez que no fue posible el desahogo de la prueba confesional a cargo del actor, por su incomparecencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0137/2021-III	MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	09/06/2021	con esta fecha se celebró la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0686/2018-III	LAURA TORRES SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo	09/06/2021	Se tiene Jefe de Departamento de Medios de impugnación de este Tribunal, informando que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, admitió la demanda de amparo promovida por José Luis Lugo Rodríguez y Laura Salas Arcos, quienes señalaron como autoridades responsables a la Receptoría de Rentas de Jungapeo, Michoacán y Juzgado Tercero de este Tribuna; además, informa que se concedió la suspensión provisional dentro el incidente correspondiente; y que a dicho juicio de amparo le correspondió el número V-287/2021-1. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0106/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-106/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CUMPLIMIENTO. REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2021.

6	JA-1079/2020-III	PANIAGUA MARIN ESTEBAN ALEJANDRO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/06/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobrese el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación anulado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de nueve de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1079/2020-III. Conste. SMR [1] Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve): Artículo 84. Al titular de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: XXII. Proponer al titular de la Secretaría de Contraloría las resoluciones y en el caso el sobreseimiento en los procedimientos de responsabilidad administrativa, en términos de la Ley de la materia y demás normativa aplicable. [2] Quinta Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, tomo CXXVII, página 78, que establece: "TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ATRIBUCIONES. El H. Tribunal Fiscal de la Federación es simplemente de anulación y sus Salas no están facultadas para cambiar los fundamentos de las determinaciones sujetas a su decisión, ya que al atribuir el legislador, en la exposición de motivos de la Ley de Justicia Fiscal, el carácter de juicios contenciosos de anulación, a los seguidos ante dicho tribunal, quiere significarse que este organismo solamente está capacitado para dictar sentencias, declarando la validez o nulidad de las resoluciones impugnadas, en los términos de la tesis planteada, la demanda y con la contestación congruente de ésta, y si en dicha contestación se introducen otros fundamentos y motivos que no se dieron a conocer en la resolución combatida, los mismos no pueden ser tomados en consideración por privarse de defensa a la parte actora que no ha tenido oportunidad de redargüir en su contra". Séptima Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, volumen 123, 126, tercera parte, página 59, que dispone: "JUICIO DE NULIDAD FISCAL, FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN. DEBEN EXPRESARSE EN ÉSTA Y NO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. En caso de que el precepto legal a que alude la autoridad demandada en juicio de nulidad fiscal no aparezca en la resolución impugnada como fundamento de la misma, y sólo se hace valer por la autoridad fiscal en la contestación de la demanda, que es tomada en cuenta por la Sala responsable para reconocer la validez de la resolución objetada, ello pone de relieve que la quejosa queda en estado de indefensión, en virtud de que no está en aptitud de combatir en su demanda los fundamentos de la resolución no contenidos en ella. Lo anterior conduce a otorgar el amparo a la quejosa para que la Sala del tribunal responsable deje insubsistente su sentencia y dicte la que en derecho proceda". [3] Novena Época, jurisprudencia 2a./J. 58/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, noviembre de 2001, página 35, de rubro: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA". [4] Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 3095/2016, lo cual, constituye un precedente judicial de dicha Superioridad, con carácter orientador para este órgano jurisdiccional ordinario, en términos de la jurisprudencia 2a./J. 195/2016 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2013380, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Común, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, Enero de 2017, Tomo I, página 778, de rubro y contenido siguientes: "TESIS AISLADAS. LAS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENEN CARÁCTER ORIENTADOR, NO GENERAN DERECHOS NI SON SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE IRRETROACTIVIDAD. Del análisis integral y sistemático de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 215, 217, 218, primer párrafo, 222 al 226 y 228 de la Ley de Amparo, se desprende que de manera expresa se concede carácter obligatorio a la jurisprudencia, particularidad que no comparte con las tesis aisladas que se generan en los fallos de los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación. Atento a lo anterior, los criterios que aún no integran jurisprudencia no pueden invocarse como un derecho adquirido por las partes y por tanto, sujeto al principio de no aplicación retroactiva en su perjuicio. Congruente con ello, a falta de jurisprudencia definida sobre un tema determinado y cuando exista un criterio aislado o precedente aplicable para la solución de un caso concreto, debido al carácter orientador que esta Superioridad les ha conferido y el principio de seguridad jurídica, es dable mas no obligatorio que los órganos jerárquicamente inferiores lo atiendan en sus resoluciones, mediante la cita de las consideraciones que las soportan y, en su caso, de la tesis correspondiente y de existir más de uno, puede el juzgador utilizar el que según su albedrío resulte correcto como parte del ejercicio común de su función jurisdiccional". [5] Misma que fue allegada al expediente electrónico del juicio, en fiel reproducción de su original por la autoridad demandada, por lo cual, goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [6] Véase, Diccionario de la Lengua Española. Ministar: Dar, suministrar a alguien algo. [7] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: II. Que sea emitido sin que en la manifestación de voluntad de la autoridad competente, medie error de hecho o de derecho sobre el objeto o fin del acto, dolo, mala fe o violencia. VIII. Que esté fundado y motivado, al citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0848/2021-III	MARTINEZ SILVA FRANCISCO JAVIER	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/06/2021	<p>Con esta fecha compareció Francisco Javier Martínez Silva, apoderado jurídico de LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R., persona moral y actora del presente juicio administrativo a ratificar su escrito de desistimiento presentado mediante el Sistema Informático de este tribunal, el 01 uno de junio de 2021 dos mil veintiuno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
8	JA-0051/2019-III	CARLOS ABISAI FABELA REREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/06/2021	<p>ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos, resolviera reconocer la validez de los actos impugnados, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	JA-0823/2019-III	CARMEN AZQUEZ SERENO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	09/06/2021	<p>ha causado ejecutoria la sentencia dictada el día 21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0011/2020-II, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de enero de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JA-1851/2019-III	ROBERTO CUELLAR JIMÉNEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2021	<p>se fijan las 12:00 doce horas del día 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JA-0193/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/06/2021	<p>Aurea Ileri Cupa Tovar, autorizada en términos amplios de la parte actora, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0124/2021-I, en contra de la sentencia de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2021.

12	JA-0211/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/06/2021	la autorizada en términos amplios de la parte actora, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0126/2021-I, en contra de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. CÚMPLASE
13	JA-0473/2021-III	SEFERINO PÉREZ PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/06/2021	se advierte que las autoridades demandadas 1. Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, y 2. Agente de Tránsito adscrito a la citada dirección, de nombre José Antonio Rentería Contreras, quien levanto la boleta infracción impugnada con folio 17719, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de presentar su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo a la autoridad demandada, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor en autos, para lo cual refiere que hizo la devolución de la motocicleta retenida por motivo de la infracción; de lo anterior, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora SOLO ACTORA
14	JA-0510/2021-III	FILIBERTO MONDRAGÓN PÉREZ	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2021	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	09/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual informan que ha quedado firme la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, consecuentemente se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0870/2021-III	ABARROTES Y SEMILLAS LOS SAUCES S. A. DE C. V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/06/2021	Se previene a la parte actora a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, exhiban ante este juzgador, el original o copia certificada del documento con el que acrediten la personería con la que proceden en el presente juicio, atendiendo a las formalidades establecidas en el artículo 232 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no comparecer a realizar lo propio, se les tendrá por no presentada su demanda. SOLO ACTORA
17	JA-0862/2021-III	MARIA GABRIELA MACIAS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0864/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se admiten las pruebas ofrecida. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0624/2019-III	MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY	POLICÍA DE MORELIA	09/06/2021	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0184/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/06/2021	...interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0122/2021-I, en contra de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2021 dos mil veintiuno; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0194/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/06/2021	...se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0130/2021-II, en contra de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2021 dos mil veintiuno; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1762/2019-III	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/06/2021	...informa que se tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en el Recurso de Reconsideración número JA-R-0138/2020-I, y ordenó el archivo de su expediente; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0748/2021-III	ARACELI GUTIERREZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2021	Actor no cumple requerimiento... se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se le tiene demandado únicamente a las autoridades señaladas. Se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas... se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se requiere mediante atento oficio que se gire al Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Secretario de Finanzas y Administración del Estado, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, remitan el original o copia certificada de la boleta de infracción con número de folio 001645. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0556/2019-III	LUIS ALBERTO MELENA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0281/2020-I, que revoca el auto de 10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte. En acatamiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0281/2020-I, este juzgador deja insubsistente el auto de 10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte. Consecuentemente, se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARIA DE JESUS CABRERA GARCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2021	se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 453/2020 promovido por la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de la resolución emitida dentro del Recurso de Apelación RAA-0266/2019-II, derivado del presente juicio en que se actúa, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó sobreseer el juicio de amparo. CÚMPLASE
26	JA-0856/2021-III	MARIA DE LOURDES BEDOLLA GUIDO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/06/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten pruebas... se concede suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0507/2021-III	JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ SOSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	09/06/2021	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2021.

28	JA-0117/2020-III	ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/06/2021	Dígasele al promovente que no ha lugar a lo solicitado, en virtud de que el momento procesal oportuno para ofrecer pruebas ya trascurrió, motivo por el cual este juzgador le deja a salvo sus derechos para que efectúe cualquier acto tendiente a conciliar el asunto... Deberá informar ante este Juzgador si llegan a un acuerdo conciliatorio, con la finalidad de que este órgano jurisdiccional se encuentre en la posibilidad de proveer lo conducente. CÚMPLASE
29	JA-0397/2020-III	JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO	09/06/2021	se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0129/2021-I, en contra de la sentencia de fecha 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos legales correspondientes. CÚMPLASE
30	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/06/2021	Se tiene al apoderado jurídico de Global de Morelia, S.A de C.V. solicitando se requiera el inmediato cumplimiento de la sentencia dictada en autos y se hagan efectivos los apercibimientos decretados a la autoridad demandada; por tanto, dígame al promovente que mediante auto de 01 uno de junio del presente año, se requirió a la autoridad demandada a efecto de que cumpla la misma, por lo que una vez que fenezca el término concedido para tal efecto, se procederá conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0389/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	09/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado y se reestablece al actor en goce de sus derechos en términos del CUARTO considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0389/2021-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-1283/2019-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	09/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados en una parte, fundados pero insuficientes en otra e inoperantes los conceptos de violación; por consiguiente, se reconoce la legalidad del oficio número SFA/SGLP/DPE/415/19, emitido el día de junio de dos mil diecinueve por la Directora de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán, y devienen improcedentes las acciones intentadas por la impugnante. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0223/2020-I. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de nueve de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1283/2019-III, en cumplimiento de lo fallado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0223/2020-I. HMR [1] Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IV, Página 517. [2] Registro: 166717. Localización Época: Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Agosto de 2009 Materia(s): Administrativa. Tesis: XVI.1o.A.T. J/9. Página: 1275 [3] Registro No. 172675. Localización Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXV, Abril de 2007. Página: 1828. Tesis: VIII.1o.86 A. Materia (s): Administrativa. [4] Registro No. 226998. Localización: Octava Época. Instancia: TCC. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, IV Segunda Parte-1, Julio-Diciembre 1989. Página: 261. Materia(s): Común. [5] Registro No. 394216. Localización: Séptima Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Apéndice 1995, Tomo VI Parte SCJN. Página: 175. Materia(s): Común. [6] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: ... VIII. Que este fundado y motivado, al citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo. [7] Registro No 162826. Localización: Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, febrero de 2011. Página: 2053. Materia(s): Común. [8] Jurisprudencia. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, tomo 145-150, Primera Parte, página 159. [9] Artículo 6. El acto administrativo es la manifestación unilateral de voluntad externa, concreta y ejecutiva, emanada de las autoridades administrativas, en el ejercicio de sus facultades cuya finalidad es la satisfacción del interés general, que tiene por objeto, crear, transmitir, declarar, modificar o extinguir una situación jurídica concreta. [10] Es importante mencionar que las consideraciones que rigen el criterio sustentado en el presente fallo, fueron materia de análisis dentro del recurso de apelación RAA-0013/2021-III, mismo que confirmó la resolución impugnada por ejecutoria de doce de marzo de dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, S.P. DE CV. LEYENDA: PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1031/2020-III	AGUILAR RAMOS DIANA ESTEPHANIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPAROS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS COCOTRA	10/06/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio y se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0941/2020-III	CALLEJA CONTRERAS CAMELIA LIZBETH	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	10/06/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este juzgado el día 09 nueve de junio del presente año, informa a este Órgano jurisdiccional que Rosendo Martínez Bautista, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, Michoacán, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0036/2021-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0657/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	10/06/2021	se tiene a las autoridades: Auditor del Estado de Michoacán y Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... por lo que respecta a la autoridad Director de Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado ya había fenecido el término legal para que diera contestación a la demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0672/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	10/06/2021	...se tiene a la autoridad contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la demanda; se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0838/2021-III	GARCIA RAMIREZ FLORA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/06/2021	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, exhibiendo el acuerdo de 04 cuatro de junio del presente año, mediante el cual ordenó al Encargado del Departamento de Infracciones, abstenerse de emitir requerimiento o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución, así como de generar cobros indebidos, por los conceptos de recargos o multas derivadas de la boleta de infracción impugnada... se mandan dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA a la parte actora... se le tiene señalando correo electrónico para recibir notificaciones, así como autorizando. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0673/2021-III	HERNANDEZ BOLAINA CARLOS ENRIQUE	SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL BALSAS S.A. DE C.V., AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	10/06/2021	el Fiscal General del Estado, solicita se haga afectivo a la parte actora el apercibimiento de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, así como que se le desvincule del proceso y del expediente electrónico en el que se gestiona; por lo anterior, dígame al promoverse se esté a lo acordado en auto de fecha 07 siete de junio del presente año. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0792/2020-III	HINOJOSA GUZMAN AARON	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/06/2021	...se advierte que manifiesta en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente controvertido, para lo cual anexa copia certificada del sistema de garantías, en el cual se desprende que el folio de infracción 288133, ha sido cancelado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1890/2019-III	NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	10/06/2021	Se tiene por recibido el escrito por medio del cual las autoridades demandadas presentan recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en autos, motivo por el cual se ordena remitir el expediente electrónico impreso del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que sea turnado al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0759/2021-III	PATÍÑO DELGADO ANA ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍUARO, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN	10/06/2021	Se tiene a las autoridades demandadas rindiendo el informe solicitado, se concede la suspensión a la parte actora a efecto de que las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la placa de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada... Se concede término para ampliar a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0498/2021-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/06/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de prueba y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1224/2020-III	CALDERON RODRIGUEZ ALAIN CHRISTIAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Las autoridades demandadas no acreditaron la existencia de los actos impugnados, lo cual ocasionó la nulidad lisa y llana de los mismos. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad en línea JA-1224/2020-III. Conste. HMR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1206/2020-III	VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1206/2020-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALCANZANDO LEGISLACIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de junio de 2021.

13	JA-0453/2021-III	ARRIAGA LOPEZ JUAN ALFREDO	AGENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último tercero. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación impugnado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución de los pagos erogados. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0453/2021-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo.
14	JA-0673/2019-III	ERNESTO JONAS REYES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	10/06/2021	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera que este Órgano Jurisdiccional carece de competencia para conocer y resolver el presente juicio administrativo; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en consecuencia, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
15	JA-0481/2020-III	OSCAR GARCÍA RAMÍREZ Y OSCAR GARCÍA VELAZCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/06/2021	se requiere nuevamente mediante oficio a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1183/2018-III	ISRAEL TENA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/06/2021	el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, presentado ante este juzgado el día 09 nueve de junio del presente año. En atención al contenido de su oficio, informa a este órgano jurisdiccional que Israel Tena Gutiérrez, en cuanto parte actora, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0076/2021-II CÚMPLASE
17	JA-0773/2021-III	ADA ELENA GUEVARA CHÁVEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	10/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada.... CÚMPLASE
18	JA-0189/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia, motivo por el cual se ordena remitir el expediente a la Secretaría General para que sea turnado al Magistrado de la Segunda Sala de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1839/2018-III	URSULA MARÍA LUISY LEDESMA HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	10/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual remiten copia certificada de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0132/2021-III, derivado del presente juicio administrativo, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	10/06/2021	...comparece a desahogar la vista otorgada respecto al auto de fecha 26 veintiséis de mayo del presente año; se reserva dicho escrito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/06/2021	...se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0218/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/06/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO GARANTIZA LOS ALCANCES LEGALES DE LOS JUICIOS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de junio de 2021.

23	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0037/2021-II, ha causado ejecutoria, misma que revocó la sentencia dictada en autos... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0376/2020-III	VÍCTOR FERNANDO GIL HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/06/2021	Se tiene a los apoderados jurídicos del Director de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de mayo del presente año; por tanto, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0186/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/06/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que la parte actora interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0127/2021-II, en contra de la sentencia de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/06/2021	en atención al contenido del escrito, se tiene al cursante haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual anexa diversos cheques. se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, a fin de que comparezca ante este Juzgador a recoger los títulos de crédito de mérito, y dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste respecto del cumplimiento a la multitudada resolución por parte de la autoridad demandada SOLO ACTORA
27	JA-0196/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/06/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0125/2021-II, en contra de la sentencia de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0456/2020-III	MA. SILVIA GRAJEDA LÓPEZ	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	10/06/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0141/2021-III, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0537/2021-III	VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	10/06/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de ley CÚMPLASE
30	JA-0406/2020-III	DAVID ARAFAT CAMARGO BARBOSA	POLICÍA DE MORELIA	10/06/2021	Se tiene a la parte actora, señalando autorizados, así como señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0405/2020-III	SANTIAGO GUZMÁN MERAZ	POLICÍA DE MORELIA	10/06/2021	se tiene a la Secretaria remitiendo las copias certificadas de la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, dictada en el recurso de apelación con número RAA-0117/2021-III, derivado del presente expediente que nos ocupa; asimismo, informa que la resolución de apelación a la fecha no ha causado ejecutoria CÚMPLASE
32	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/06/2021	Se tiene a Julio César Ramírez León, designado como perito tercero en discordia presentando su dictamen respecto de la prueba pericial en caligrafía y grafoscopia ofrecida por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno; por lo anterior, se manda poner a la vista de las partes, para que en el término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convengan. Ahora bien, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante este juzgado tercero lo correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicho perito, como pago de la segunda parte. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE EFECTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	11/06/2021	Se requiere a la autoridad demandada Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste la naturaleza de las pruebas que ofrece, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le admitirán en copia simple, exhiba las pruebas requeridas bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrán por no ofrecidas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0875/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SFA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/06/2021	se admite en la vía y términos propuestos... se ordena EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO... se requiere a la parte actora, mediante notificación por correo electrónico, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale la naturaleza de la prueba que anexó a su escrito de demanda, misma que ofrece en el apartado de pruebas, marcada con el inciso c), que anuncia: "c) escrito que contiene la reclamación indemnización por daños y perjuicios promovida por la suscrita el día 30 de abril de 2021, y que constituye el documento de acuse de recibo."; bajo apercibimiento que en caso de ser omisa en la manifestación, el documento digitalizado se le tomará como copia simple. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0881/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SFA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... se requiere a la parte actora NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0645/2021-III	ARROYO MOLINA ERNESTIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	11/06/2021	se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles, adunte las pruebas que señala con los incisos c), d) y e) en el apartado de pruebas de su escrito de contestación de demanda, dado que no se localizaron dentro de sus anexos, con apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no ofrecidas dichas pruebas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0825/2021-III	BARBOSA SILVA OSCAR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/06/2021	se tiene al promovente informando el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor en autos para lo cual exhibe el recibo de devolución de la motocicleta que le fue retenida al actor con motivo de la imposición de la boleta que impugna en el presente juicio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1117/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	11/06/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído informe el cumplimiento de la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0360/2021-III	NOVOA MENDOZA MAURICIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día 02 dos de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Así mismo, en vía de consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto concreto de aplicación del acto administrativo de carácter general declarado ilegal, consistente en la boleta de infracción número 313582, así como cualquier sanción pecuniaria que derive de la misma. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia dictada dentro del juicio administrativo en línea JA-0360/2021-III. [1] Artículo 145. ... Los reglamentos municipales serán expedidos por los propios Ayuntamientos quienes los aprobarán ajustándose a la Ley que establezca el Congreso del Estado y deberán ser publicados para su observancia, en el Periódico Oficial del Estado. Artículo 147.. El Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales podrán modificarse de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos. Artículo 149. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal. [2] Razón por la cual, constituye un hecho notorio de conformidad con Tesis: I3o.C.26 K (10a.), de la Décima Época, registro: 2003033, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, Materia(s): Civil, Común, página: 1996, de rubro y texto: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU PUBLICACIÓN Y CONTENIDO ES HECHO NOTORIO, BASTA SU COPIA SIMPLE PARA OBLIGAR A CONSTATAR SU EXISTENCIA Y TOMARLA EN CUENTA.; eximido legalmente de prueba en términos del artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Artículo 9. Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal o municipal, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Registro para que produzcan efectos jurídicos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2021.

8	JA-0622/2021-III	VALDEZ FERNANDEZ JORGE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0622/2021-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0450/2021-III	YAÑEZ PIMENTEL GRICELDA	TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese electrónicamente a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* [1]DELGADILLO GUTIERREZ, Luis Humberto. Principios de Derecho Tributario. Editorial Limusa. Cuarta Edición. México 2004. Página 107 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0374/2021-III	FLORES ALVARADO JORGE	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	11/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando analizado en esta sentencia. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia de fecha once de junio de dos mil veintiuno dictada en el juicio administrativo número JA-0374/2021-III. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/06/2021	digasele a Rosario Berber Cerda, que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos. CÚMPLASE
12	JA-0605/2021-III	ALVAREZ ACOSTA ALFONSO	J. BENITO VAZQUEZ CH. AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de junio de dos mil veintiuno dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0605/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2021.

13	JA-0217/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/06/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario del Juzgado, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0217/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0215/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/06/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario del Juzgado, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0215/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo y Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradicción de tesis 13/2005-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	11/06/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó IMPROCEDENTE LA ACCIÓN INTENTADA, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0440/2021-III.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0493/2021-III	MARÍA VERÓNICA GUTIÉRREZ ALCALÁ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/06/2021	<p>se tiene María Verónica Gutiérrez Alcalá, en cuanto parte actora, presentando ampliación de demanda. En otro sentido, del escrito de cuenta, se advierte que ofrece la prueba testimonial por tanto, se le requiere para que precise lo hechos sobre los que debe versar, y anexe el interrogatorio que deberá realizarse al testigo</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
17	JA-0711/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/06/2021	<p>se tiene al Secretario de Contraloría del Estado, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten pruebas...</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	JA-0733/2021-III	HUGO ENRIQUE CEJA RANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	11/06/2021	<p>se tiene al Titular del Centro Estatal de Certificación Acreditación y Control de Confianza contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...se admiten pruebas... Mauricio Rivera Valencia, quien se ostenta apoderado legal de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, pretende dar contestación a la demandada instaurada en contra de la autoridad que representa, sin embargo se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que concurra ante este juzgador a exhibir el documento con el que acredite el carácter con el que comparece a juicio...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
19	JA-0227/2021-III	JOSE ALEJANDRO REYES REYES/ ALEJANDRO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	11/06/2021	<p>se aprecia en los escritos de contestación que no señalan domicilio alguno para tal efecto, por ello, en este momento se subsana dicho error y se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha cuatro de marzo del presente año, por lo que las notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada</p> <p>CÚMPLASE</p>
20	JA-0505/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	11/06/2021	<p>se tiene al promovente presentando alegatos correspondientes a la audiencia de ley señalada para el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, los cuales se ordena reservarlos para que sean valorados llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>CÚMPLASE</p>
21	JA-0252/2020-III	JOSÉ LARA GÓMEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	11/06/2021	<p>...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio; SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
22	JA-1272/2019-III	ADELINA PAQUE TOLENTINO Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	11/06/2021	<p>...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0387/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	11/06/2021	<p>se tiene al promovente presentando alegatos correspondientes a la audiencia de ley señalada para el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, los cuales se ordena reservarlos para que sean valorados llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de junio de 2021.

24	JA-0885/2021-III	VICENTE MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/06/2021	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... se requiere a las autoridades demandadas, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y COMANDANTE ADCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, adjunte en copia certificada y legible la boleta de infracción de la cual deriva el oficio de liberación número GP/LIBERACION/1472/2021... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0768/2021-III	ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/06/2021	Se advierte que la parte actora del presente juicio no cumplió con el requerimiento realizado en auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso... por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por no ofrecida la prueba en mención. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0575/2021-III	CONSTRUCTORA CARREMICH, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	11/06/2021	se le tiene aceptando y protestando el cargo conferido como perito de la parte actora... se ordena notificar a las autoridades Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, y a la Dirección de Obras Públicas del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan ante este juzgado a designar su perito experto en la materia de Ingeniería y Construcción... NOTIFIQUESE POR OFICIO
27	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	11/06/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remitiendo copia certificada de las sentencias dictadas en los recursos de apelación número RAA-0032/2021-III y RAA-0033/2021-III, respectivamente, de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, que modifican la sentencia definitiva impugnada, mismas que aún no causan ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-1306/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	11/06/2021	Se tiene al Titular Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que los recursos de apelación interpuestos por la parte actora y las autoridades demandadas, les correspondió por turno los números RAA-0130/2021-III y RAA-0137/2021-III. Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0130/2021-III, de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, que modifica la sentencia definitiva impugnada, misma que aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0648/2021-III	JOSE LUIS JACOBO VILLASEÑOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/06/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0246/2021-III	EMELIA SANCHEZ GOMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	11/06/2021	Se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos a las autoridades demandadas y se les tiene por no ofrecida la prueba en mención. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 01 uno de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNOS LEJEN EN SU CONTENIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PENITENCIARIO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0592/2020-III	TENORIO RAMOS MARCO ANTONIO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, JOSE FERNANDO VAZQUEZ MANDUJANO; INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/06/2021	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0771/2021-III	PINEDA SALAZAR ARACELI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L.	14/06/2021	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0496/2020-III	CARDENAS PIÑON FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/06/2021	Se tiene al autorizado en términos de la parte actora, informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia emitida en autos... se declara cumplida en lo esencial, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1217/2020-III	GUTIERREZ SANCHEZ HUGO AXEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	14/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 301 de tres de noviembre de dos mil veinte, de conformidad con lo expuesto en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo en línea JA-1217/2020-III. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Artículo 538. Los documentos privados harán prueba plena, siempre que no sean objetados. El litigante que patee la objeción deberá acreditar los hechos en que la sustente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2021	...contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; desahogo de la prueba de inspección ocular (sobre los correos electrónicos surtipractic@outlook.com y Licitaciones@surtipractic.com), previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, que se realice a las partes. Aperciendo al oferente que de no comparecer en el día y hora señalada para tales efectos, se declarará desierto el medio de convicción ofrecido por falta de interés; se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE AL ACTOR, a fin de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0262/2021-III	JOSE DANIEL ESTRADA ADAME	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0224/2021-III	GILBERTO SOTO JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, COORDINADOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	14/06/2021	...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	14/06/2021	...informa que ha dado de baja en el Sistema de Multas Estatales No Fiscales las multas impuestas a las autoridades demandadas en el presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0344/2020-III	ELEAZAR VILLA PÉREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/06/2021	...se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL SOLO ACTORA
10	JA-0274/2021-III	ENBI ENERGETIC INTELIGENT BUSINESS S.A.P.I. DE C.V."	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0424/2021-III	VÍCTOR ALFONSO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2021	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2021.

12	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/06/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha 03 tres de junio de 2021 dos mil veintiuno, con relación al incidente de justas causas, promovido por la parte actora, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0269/2020-III	ELÍAS CAMPUSANO PATIÑO, ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, GABRIEL MENDOZA RAMOS Y AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/06/2021	Se tiene por recibido el escrito a través del cual la autoridad demandada interpone recurso de apelación, por lo que se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos para que sea turnado al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	14/06/2021	se ordena girar atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de no existir inconveniente legal alguno, se sirva remitir a este Juzgado, copia certificada de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo número 235/2020, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, ello con la finalidad de que este Juzgado Tercero Administrativo, se encuentre en posibilidad de proveer respecto al debido cumplimiento ordenado en el recurso de apelación número RAA-0067/2020-I, derivado del presente juicio administrativo. Por lo anterior, le solicito sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0686/2018-III	LAURA TORRES SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	14/06/2021	Se tiene al Presidente Municipal de Jungapeo, Michoacán, informando que la sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, se realizó el día 07 siete de junio del presente año; asimismo, anexa copia certificada del estado de cuenta del municipio de Jungapeo, Michoacán. Por tanto, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total cumplimiento a la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	14/06/2021	Téngase por recibida la pieza postal referente al número de guía RM115499293MX, recibida ante este juzgado en fecha 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, que fuera enviada a fin de solicitar el informe requerido al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Departamento de Registros Nacionales; sin embargo, se devolvió dicha pieza postal a este juzgado tercero... se ordena al actuario de la adscripción remitir de nueva cuenta el oficio ordenado, a la autoridad correspondiente. Se requiere mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México, con sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fueron entregados los emplazamientos ordenados en autos. NOTIFIQUESE POR OFICIO
17	JA-0676/2021-III	JOSE DIMAS CORTES GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN.	14/06/2021	Se declara firme el proveído de fecha 01 uno de junio de 2021 dos mil veintiuno, sin que se hubiere hecho... Se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0165/2020-III	INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	14/06/2021	se tiene al Secretario de Acuerdos informando que mediante proveído de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, causo firmeza la resolución de fecha siete de agosto de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0050/2020-II, derivado del presente juicio en que se actúa, mediante la cual se determinó confirmar el acuerdo recurrido de fecha seis de febrero de dos mil veinte... se ordena girar oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar a este Juzgador, del estado procesal que guardan los autos del incidente en comento CÚMPLASE
19	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/06/2021	Se tiene a Rosario Berber Cerda... solicitando se autorice a las personas que indica en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/06/2021	...informa que ha dado de baja en el Sistema de Multas Estatales No Fiscales las multas impuestas a las autoridades demandadas en el presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0535/2021-III	MIGUEL VERDUZCO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	14/06/2021	e le tiene informando la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0136/2021-I, contra actos de este instructor -auto de fecha tres de junio de dos mil veintiuno CÚMPLASE
22	JA-0715/2021-III	JOSÉ LUIS HERNANDEZ RIVERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, amplie su demanda respecto de tal circunstancia SOLO ACTORA
23	JA-0275/2021-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	14/06/2021	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE
24	JA-0447/2019-III	RUBÉN CAMPOS BECERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/06/2021	se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación. CÚMPLASE
25	JA-0685/2021-III	ELVIA MACIEL BUSTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... previo a admitir la prueba documental que ofrece como la copia de la infracción número 5544, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba dicha documental de manera legible, ya que en las condiciones que la anexa no es posible leerla correctamente; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le admitirá en los términos en que fue anexada, con las consecuencias que corresponda; asimismo una vez que cumpla con el requerimiento, se proveerá lo conducente respecto al término para ampliación de demanda. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESPACHA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE JUICIO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, AMPLIE SU DEMANDA RESPECTO DE TAL CIRCUNSTANCIA. SE DESPACHA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE JUICIO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2021.

26	JA-0624/2019-III	MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY	POLICÍA DE MORELIA	14/06/2021	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo, únicamente de la boleta de infracción impugnada. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado contra la boleta de infracción combatida; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de ésta en términos del último considerando. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0278/2020-I. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*</p> <p>Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0624/2019-III. [1] Cita tesis del rubro: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU PUBLICACIÓN Y CONTENIDO ES HECHO NOTORIO, BASTA SU COPIA SIMPLE PARA OBLIGAR A CONSTATAR SU EXISTENCIA Y TOMARLA EN CUENTA". [2] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete); Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: VIII. Del Comisionado Municipal de Seguridad, que tendrá a su mando las siguientes áreas administrativas. [3] Artículo 83. Se prohíbe estacionarse en los siguientes lugares:</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	------------------------------	--------------------	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0684/2021-III	VILLANUEVA ORTIZ BULMARO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2021	...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0702/2021-III	MARTINEZ DELGADO JOSE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, INSPECTOR MUNICIPAL ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN,	15/06/2021	...SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0899/2021-III	HUERTA ALVAREZ MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	15/06/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas a juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0889/2020-III	OROZCO GONZALEZ JAVIER	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/06/2021	Se tiene por recibido el escrito de firmado electrónicamente por el Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual manifiesta que en relación al cumplimiento de la sentencia, el folio de infracción 295010, ha sido cancelado en el Sistema de Tránsito Municipal; consecuentemente, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sea resuelta la apelación número RAA-0074/2021-II. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	15/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la actora en su escrito de demanda, SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	15/06/2021	Se tiene al Titular de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgado que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo la autoridad demandada presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 18 dieciocho de mayo del presente año, dictada en el recurso de apelación número RAA-0063/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1238/2020-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/06/2021	Se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente de incompetencia de fecha 11 once de mayo de 2021 dos mil veintiuno, que interpusieran las autoridades demandadas, por tanto; se declara firme dicha resolución. Se ordena notificar personalmente a la parte actora y oferente de las pruebas de INSPECCIÓN O RECONOCIMIENTO JUDICIAL ADMINICULADO A LA PERICIAL EN MATERIA CONTABLE, a fin de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, exhiba la aceptación y protesta del cargo conferido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0554/2021-III	CORIA CAMACHO MIGUEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	15/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreesce el juicio en la parte que señala el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario del Juzgado, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Do fe. Listado en su fecha.- Conste.-HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0554/2021-III. [1] Tesis XXI.4o.14 A, de la Novena Época, registro: 179677, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, Enero de 2005, Materia(s): Administrativa, página: 1713, de rubro y contenido siguientes: ALUMBRADO PÚBLICO. EL INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR EN AMPARO EL DERECHO RELATIVO, SE ACREDITA CON EL AVISO-RECIBO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE CONSTITUYE EL ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, VIGENTE PARA 2004. El artículo 81 de la citada ley que establece el derecho que por concepto de alumbrado público debe aportarse al Municipio a través de una cuota fija mensual o bimestral que determine la Comisión Federal de Electricidad tiene carácter de una ley heteroaplicativa que por su sola entrada en vigor no causa perjuicio ni modifica alguna situación jurídica existente, ya que la obligación de contribuir al gasto público ocasionado por ese servicio será exigible cuando el gobernado conozca el monto de esa contribución hasta que la autoridad administrativa, mediante el recibo que para ese efecto emita, efectúe su cobro; acto diverso a la simple expedición de la norma que condiciona su aplicación a la realización de aquel evento, el cual constituye el acto concreto de aplicación. Ahora bien, el hecho de que el monto consignado en el aviso-recibo no corresponda a la tarifa de usuario en que se clasificó a la quejosa, no implica que no se haya aplicado la cuota fija que establecen las disposiciones legales impugnadas, pues su inclusión en el documento de mérito, al especificar en el concepto "DAP" cierta cantidad, no puede tener otro soporte que aquéllas, dado que cuando una norma jurídica no es expresada por la autoridad como el sustento de su actuación, el interés jurídico para impugnarla mediante el juicio de amparo proviene tanto de la disposición legal como de su aplicación. Así, con independencia de que la autoridad someta su actuar a los precisos términos de las disposiciones que debieron aplicarse, debe tenerse en cuenta que dicha documental fue expedida en uso de la facultad que le otorga tanto la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica como la Ley de Ingresos combatida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0891/2021-III	RAMON GUZMAN RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	15/06/2021	se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total cumplimiento a la sentencia dictada en autos se hace del conocimiento a esta autoridad que José Luis Lugo Rodríguez, Presidente Municipal de Jungapeo, Michoacán, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0132/2021-I, en contra del auto de fecha 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Secretaría General de Acuerdos. CÚMPLASE
11	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	15/06/2021	se requiere nuevamente a la autoridad demanda, a efecto de dar seguimiento a los oficios de referencia, toda vez, que ha trascurrido un tiempo suficiente para dar respuesta, o bien, realice diversas gestiones para dar cumplimiento a la sentencia; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización y se dará aviso a su superior jerárquico SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU ENTIDAD PÚBLICA PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2021.

12	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/06/2021	se requiere mediante notificación personal a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe si cuenta con un nuevo domicilio de la referida institución, en el que se deba presentar el oficio de referencia, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso al requerimiento, este juzgador se encontrara imposibilitado para enviar a las oficinas correspondientes la solicitud de la parte actora. SOLO ACTORA
13	JA-0843/2021-III	SARA IZBETH VEGA BARRETO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/06/2021	el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, manifiesta que la autoridad que representa, se encuentra imposibilitada para atender la suspensión concedida en autos a la parte actora, en virtud de que es la Junta Local Municipal para la Operación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, quien administra los servicios del Fraccionamiento Bosque Monarca "Colinas Altas". De lo anterior, el suscrito Juez queda enterado de sus manifestaciones, y una vez la codemandada Junta Local Municipal para la Operación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Montaña Monarca, conteste la demanda instaurada en su contra, o bien le fenezca el término para tal efecto, se proveerá lo que es derecho proceda. CÚMPLASE
14	JA-0422/2021-III	ALEJANDRO MARTÍNEZ MENDOZA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia legal, por razón de la materia, para conocer y resolver respecto del acto impugnado precisado en el considerando primero. SEGUNDO. Por otro lado, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en los términos del segundo considerando. TERCERO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento CUARTO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; consecuentemente, se declara la nulidad del acto impugnado. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*
15	JA-0761/2021-III	EDER MALAGON CERVANTES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/06/2021	se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir dicha documental; bajo apercibimiento que de ser omiso a tal requerimiento, se le tendrá por no ofrecida. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0743/2021-III	RODOLFO SIMON ANDRADE AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	15/06/2021	se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, y al Inspector de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir dicha documental... SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0291/2020-III	SAÚL ALANIS LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	15/06/2021	se remite la promoción presentada por el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal a fin de hacer cumplir la suspensión concedida. CÚMPLASE
18	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/06/2021	...se admite dicha prueba. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0722/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0754/2021-III	JOSÉ VALENTÍN GUZMÁN CAMPOS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/06/2021	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de julio de 2021 dos mil veintiuno a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0878/2021-III	ABUL AZBERG MORALES RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/06/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0416/2021-III	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, solicitando que una vez que cause firmeza la sentencia interlocutoria dictada en el Incidente de Incompetencia, promovido por la autoridad demandada, se informe a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a fin de proveer lo conducente en el recurso de reconsideración número JA-R-073/2021-I. Por tanto, una vez que cause firmeza la resolución interlocutoria infórmese a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0795/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCIA ZINZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se requiere a la autoridad para que dentro del término de tres días hábiles, adjunte la prueba documental "...copia simple del oficio 236/2020, signado por el Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal, en el que comunica que se sujeta a los términos de la suspensión...". NOTIFÍQUESE POR OFICIO
24	JA-0319/2021-III	ANTONIO DELGADO MORENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/06/2021	Se tiene por recibido el escrito firmado por el autorizado de la parte actora, por medio del cual solicita copia simple, por lo que se autorizan las copias que solicita previo pago, que realice en el área de fotocopiado de este Tribunal. por otra parte se tiene por recibida la pieza postal referente al número de guía RM115499735MX, se ordena al actuario de la adscripción remitir de nueva cuenta el oficio ordenado, a la autoridad correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0860/2021-III	HÉCTOR ALEJANDRO VENTURA ESQUIVEL	DIRECCION DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/06/2021	Se admite la demanda, se ordena emplazar a la autoridad demandada, se admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1215/2020-III	MARÍA DEL ROSARIO CORTÉS ÁVILA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	15/06/2021	se admite la inspección ocular, y toda vez que dicho medio de prueba, deberá realizarse en la oficina que ocupa Recursos Humanos del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, en la calle Madero número 2 dos, colonia centro de la localidad de Jacona, Michoacán; SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO AL JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAMORA, MICHOACÁN CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2021.

27	JA-0709/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/06/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas y se pone a disposición de la parte actora la copia certificada del expediente de radicación DNR-SRQD-R-54/2018, queda a su disposición en las instalaciones de este Juzgado Tercero Administrativo, para que manifieste lo que a su derecho convenga. SOLO ACTORA
28	JA-0529/2021-III	DICONSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIF ESTATAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	15/06/2021	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas, se advierte que los apoderados jurídicos del Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, interponen INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, en contra de la notificación de fecha 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Sin embargo, previo a correr traslado a las partes a efecto de que expresen lo que a sus intereses convenga con relación al incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba ante Juzgado Tercero, las copias de traslado para cada una de las partes que intervienen en el presente en el presente juicio; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de cinco unidades de medida y actualización conforme lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0705/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...referente al medio de prueba que ofrece consistente en: "...Recurso de Revisión DRSP-REVISIÓN-14/2016, las cuales fueron allegadas por la parte actora...", del libelo de demanda ni de los anexos al mismo se advierte que se hubiere adjuntado; circunstancia por la cual se le requiere para que exhiba dicha documental o bien precise si la que pretende ofertar es recurso de revisión DNR/22/2017, que obra en autos; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por admitida únicamente la segunda que se describe. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1275/2019-III	NOÉ TREVIÑO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	15/06/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional copia certificada de la sentencia de veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0221/2020-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha seis de octubre de dos mil veinte, asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria CÚMPLASE
31	JA-1272/2019-III	ADELINA PAQUE TOLENTINO Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	15/06/2021	RESUMEN: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados en una parte, fundados pero insuficientes en otra e inoperantes los conceptos de violación; por consiguiente, se reconoce la legalidad del oficio número SFA/SGLP/DPE/418/19, emitido el día de junio de dos mil diecinueve por la Directora de Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Michoacán, y devienen improcedentes las acciones intentadas por la parte impugnante. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0254/2020-I. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IV, Página 517. [2] Registro: 166717. Localización Época: Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Agosto de 2009 Materia(s): Administrativa. Tesis: XVI.1o.A.T. J/9. Página: 1275 [3] Registro No. 172675. Localización Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXV, Abril de 2007. Página: 1828. Tesis: VIII.1o.86 A. Materia (s): Administrativa. [4] Registro No. 226998. Localización: Octava Época. Instancia: TCC. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, IV Segunda Parte-1, Julio-Diciembre 1989. Página: 261. Materia(s): Común. [5] Registro No. 394216. Localización: Séptima Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Apéndice 1995, Tomo VI Parte SCJN. Página: 175. Materia(s): Común. [6] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: ... VIII. Que este fundado y motivado, al citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo. [7] Registro No 162826. Localización: Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, febrero de 2011. Página: 2053. Materia(s): Común. [8] Jurisprudencia. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, tomo 145-150, Primera Parte, página 159. [9] Artículo 6. El acto administrativo es la manifestación unilateral de voluntad externa, concreta y ejecutiva, emanada de las autoridades administrativas, en el ejercicio de sus facultades cuya finalidad es la satisfacción del interés general, que tiene por objeto, crear, transmitir, declarar, modificar o extinguir una situación jurídica concreta. [10] Es importante mencionar que las consideraciones que rigen el criterio sustentado en el presente fallo, fueron materia de análisis dentro del recurso de apelación RAA-0013/2021-III, mismo que confirmó la resolución impugnada por ejecutoria de doce de marzo de dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1191/2020-III	CORTES SANCHEZ MOISES SANTIAGO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/06/2021	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubiere en hecho; por tanto, se requiere al actor mediante notificación electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles informe a este juzgador, si le fue devuelta a motu proprio la retenida como garantía con motivo de la infracción declarada nula... el Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, informa que que el folio de infracción de tránsito 300217 ha sido cancelado del sistema de Tránsito Municipal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0018/2021-III	MONTAÑO MORALES ARNULFO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/06/2021	Se tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán... cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 03 tres de junio de 2021 en curso, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificación... remitase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0893/2021-III	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	16/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0557/2021-III	QUINCOSA CABRERA MARIA GUADALUPE	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/06/2021	se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0792/2020-III	HINOJOSA GUZMAN AARON	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/06/2021	...informa a este juzgador que se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0656/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	16/06/2021	Téngase al Coordinador Departamental de Procedimientos Legales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 10 diez de mayo del presente año, para lo cual rinden su informe solicitado en autos en los términos de su respectivo escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0759/2021-III	PATIÑO DELGADO ANA ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍUARO, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN	16/06/2021	Se tiene por recibido a través del cual la autoridad demandada manifiesta que dio cumplimiento a la suspensión concedida en autos, motivo por el cual se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0076/2021-III	ARROYO GARCIA MANUEL	AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, LIZBETH PADILLA FLORES, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	16/06/2021	Se tiene al Comisionado Municipal de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 299124 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0902/2021-III	AYALA RIVERA RODOLFO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRONICAMENTE a la referida autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece la parte actora en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1135/2020-III	MARTINEZ HERNANDEZ URIEL ENRIQUE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/06/2021	incomparecencia del absolvente confesional NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16/06/2021	informan que remitió al Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0173/2021-II. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1558/2019-III	OCHOA ANDRADE ALICIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTIJA, MICHOACAN, COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA DE COTIJA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, SÍNDICO MUNICIPAL DE COTIJA	16/06/2021	Se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos al Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, y se le tiene por no ofrecida la prueba confesional ofrecida en su escrito de contestación. Se tiene al Ayuntamiento de Cotija, Michoacán, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma... se admiten las pruebas que ofrece. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0516/2021-III	ALVAREZ BATANCOUBT JORGE IGNACIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	16/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado, por tanto, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0516/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1169/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada; sin embargo, es improcedente la acción de acuerdo con el último considerando del presente fallo. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciséis de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1169/2020-III. Conste. HMR [1] Tesis: III.2o.T.Aux.42 A, de la Novena Época, registro: 161810, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Guadalajara, Jalisco, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, Junio de 2011, Materia(s): Administrativa, página:

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIONES LEGALES EN SU PROPIO INTERÉS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2021.

1511, de rubro y contenido siguientes: NEGATIVA FICTA PREVISTA EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. OPERA ANTE LA OMISIÓN DE LA AUTORIDAD DE EMITIR UNA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE PAGO DERIVADA DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL PLAZO DE CUATRO MESES, AL SER UN ACTO DE NATURALEZA CONSTITUTIVA (TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 12 DE JUNIO DE 2008). Conforme al artículo 9, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se consideran actos administrativos definitivos aquellos que son un fin en sí mismos o el resultado de un procedimiento ordinario, por lo que éstos pueden ser: a) Declarativos: los que sólo reconocen, sin modificar una situación jurídica del administrado, pero que resultan necesarios para la realización de algún trámite o acto administrativo, como certificaciones, dictámenes técnicos, actos registrales, expedición de constancias, contestación de peticiones que no implican algún otro acto administrativo o análogos; b) Regulativos: por virtud de los cuales la autoridad administrativa permite a un administrado el ejercicio de alguna actividad regulada, tales como permisos, licencias, autorizaciones o análogos; y c) Constitutivos: por los que se otorgan derechos o imponen obligaciones entre la autoridad administrativa y el administrado, como concesiones, adjudicaciones y licitaciones. En estas condiciones, la solicitud de pago derivada de un contrato de obra pública que formula un particular a la autoridad estatal, constituye un acto de naturaleza constitutiva, pues la eventual respuesta que pudiera darse otorgaría un derecho a aquél e impondría una obligación de pago a ésta, es decir, no sólo va a reflejar o a reproducir la ley que es la característica de los actos declarativos, sino que el reconocimiento del derecho de pago configura una situación específica singular, en función tanto de particularidades del sujeto como del caso, que deriva del ejercicio de una facultad discrecional, conforme a la cual la autoridad, con libertad de apreciación de circunstancias del hecho y del supuesto normativo, elige de entre varias alternativas o consecuencias que la norma le faculta a aplicar, lo que de suyo es una característica de los actos constitutivos. Por tanto, en términos del artículo 25 del indicado ordenamiento, en su texto anterior a la reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 12 de junio de 2008, la negativa ficta opera ante la omisión de la autoridad de emitir una resolución a la mencionada solicitud en el plazo de cuatro meses, pues se trata de un acto constitutivo. No obsta a lo anterior que el inciso numeral 9 cite como ejemplos de actos constitutivos a las concesiones, adjudicaciones y licitaciones y no a la referida solicitud de pago, pues ello se hace de manera enunciativa, más no limitativa. [2] Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, veintinueve de mayo de dos mil veinte. [3] LEY FEDERAL DEL TRABAJO (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 02 DE JULIO DE 2019): (REFORMADO, D.O.F. 17 DE ENERO DE 2006) Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. [4] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar: IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [5] Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el Periódico Oficial del Estado, el nueve de enero de dos mil ocho): De las Dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada Artículo 22.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Gobernador del Estado, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada: Secretaría de Seguridad Pública. [6] Tal ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 6/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 53, Abril de 2018, Tomo I, página 7, de epígrafe: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DIFERENCIAS ENTRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS POR LA LEY RELATIVA.[7] Precepto legal aplicable supletoriamente por disposición expresa de los artículos 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [8] Artículo 262. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, las autoridades tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación, la parte interesada solicitará al Magistrado o Juez Administrativo que requiera a los omisos. Cuando sin causa justificada, la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos, por el actor o por el tercero que tenga un derecho incompatible para probar los hechos imputados a aquella, y siempre que los documentos solicitados hubieren sido identificados con toda precisión, tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretendan probar con esos documentos. En los casos en que la autoridad a quien se formule la solicitud no sea parte, el Magistrado o Juez Administrativo podrá hacer valer los medios de apremio que establece este Código. [9] Precepto legal aplicable supletoriamente por disposición expresa de los artículos 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [10] Artículo 262. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, las autoridades tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación, la parte interesada solicitará al Magistrado o Juez Administrativo que requiera a los omisos. Cuando sin causa justificada, la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos, por el actor o por el tercero que tenga un derecho incompatible para probar los hechos imputados a aquella, y siempre que los documentos solicitados hubieren sido identificados con toda precisión, tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretendan probar con esos documentos. En los casos en que la autoridad a quien se formule la solicitud no sea parte, el Magistrado o Juez Administrativo podrá hacer valer los medios de apremio que establece este Código. [11] Artículo 262. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, las autoridades tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación, la parte interesada solicitará al Magistrado o Juez Administrativo que requiera a los omisos. Cuando sin causa justificada, la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos, por el actor o por el tercero que tenga un derecho incompatible para probar los hechos imputados a aquella, y siempre que los documentos solicitados hubieren sido identificados con toda precisión, tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretendan probar con esos documentos. En los casos en que la autoridad a quien se formule la solicitud no sea parte, el Magistrado o Juez Administrativo podrá hacer valer los medios de apremio que establece este Código. [12] Precepto legal aplicable supletoriamente por disposición expresa de los artículos 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [13] Artículo 262. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, las autoridades tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación, la parte interesada solicitará al Magistrado o Juez Administrativo que requiera a los omisos. Cuando sin causa justificada, la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos, por el actor o por el tercero que tenga un derecho incompatible para probar los hechos imputados a aquella, y siempre que los documentos solicitados hubieren sido identificados con toda precisión, tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretendan probar con esos documentos. En los casos en que la autoridad a quien se formule la solicitud no sea parte, el Magistrado o Juez Administrativo podrá hacer valer los medios de apremio que establece este Código. [15] Jurisprudencia. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, tomo 145-150, Primera Parte, página 159.

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2021.

15	JA-0907/2021-III	ELMER RANFERI GONZALEZ SOLORZANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	16/06/2021	...se admite la demanda...se admiten pruebas...se ordena emplazar a la autoridad demandada...se niega la suspensión por una parte y se concede por otra... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0218/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT / GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Se reconoce la validez del valor fiscal impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado que actúa con el Secretario de Juzgado, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0218/2021-III. Conste. HMR [1] LÓPEZ LÓPEZ, José Isauro. Diccionario Contable Administrativo-Fiscal. Cengage Learning Editores. México 2008. Pág. 9. [2] Contradición de tesis 13/2006/SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Octavo, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 3 de junio de 2005. [3] ARTÍCULO 8º. El Impuesto Predial que se cause conforme a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, en relación con predios urbanos, se causará, liquidará y pagará, tomando como base el valor catastral registrado más reciente que se haya determinado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de dicha Ley y aplicando las siguientes tasas: Independientemente del valor catastral, la cuota anual de este impuesto, tratándose de predios urbanos, en ningún caso será inferior al equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1830/2019-III	ANA GABRIELA SERRATO TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	16/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los argumentos del actor y en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1830/2019-III. Conste. [1] Resultado emplazado en su nuevo cargo, en cuanto elemento activo de la Dirección de Seguridad Pública del Estado. [2] Artículo 123.- (...) B. (...) XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resuelve que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [3] Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Página: 1083 NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/06/2021	se admite la demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0453/2020-III	MANUEL ANGUIANO CABRERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	16/06/2021	se informa que remitió al Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0164/2021-II. CÚMPLASE
20	JA-0904/2021-III	MA, ELENA ANDRADE FIGUEROA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	16/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas ofrecidas; se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0889/2021-III	RICARDO VILLEGAS PARRA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/06/2021	Se previene a la parte actora a efecto de que manifieste si desea llamar a juicio al Oficial Mayor del Ayuntamiento Constitucional de Salvador Escalante, Michoacán, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá únicamente demandando a las autoridades que señaló con tal carácter SOLO ACTORA
22	JA-0340/2021-III	LUIS ABRAHAM GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/06/2021	Se tiene por recibido el escrito a través del cual autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizan diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, al haber atendido la nulidad lisa y llana del acto impugnado, encontrándose así satisfechas las pretensiones de la actora. Escrito del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0829/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	16/06/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0082/2020-III	JORGE ARMANDO ESPINO GONZÁLEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO PENITENCIARIO DE APATZINGÁN	16/06/2021	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-1762/2019-III	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/06/2021	...remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUES ESTE DOCUMENTO NO TIENE EFECTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2021.

26	JA-0708/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/06/2021	Se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda entablada en su contra... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0778/2021-III	BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALLARDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	16/06/2021	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, exhibiendo copia certificada del acuerdo de fecha 04 de junio del presente año, emitido por el suscrito Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, mediante el cual ordena acatar la suspensión concedida en autos a la parte actora... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora. Se le tiene señalando autorizados y domicilio. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0678/2021-III	JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CÉSAR BAUTISTA VIVÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	16/06/2021	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, exhibiendo copia certificada de los acuerdos administrativos de fecha 11 de junio del presente año, a efecto de acreditar que ha cumplido la suspensión otorgada en este juicio... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora. Se le tiene señalando domicilio y autorizados. SOLO ACTORA
29	JA-0696/2021-III	JUAN LUIS GARIBAY ROJAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/06/2021	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autorizados. Se señalan las 12:00 doce horas del día 06 de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/06/2021	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos, asimismo, solicita se ordene el archivo definitivo del presente asunto por estar totalmente concluido. Consecuentemente, y dado la manifestación de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR OFICIO
31	JA-0086/2020-III	BLANCA LUCERO ARTEAGA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	16/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante auto de fecha 10 de junio de 2021 dos mil veintiuno, se desechó el recurso de apelación número RAA-0155/2021-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0768/2021-III	ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	16/06/2021	Presidente Suplente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado... cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 21 de mayo de 2021 de mayo del presente año, para lo cual rinde el informe solicitado en autos en los términos de su escrito; mismo, que se ordena agregar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0462/2021-III	BERENICE IVONNE JUÁREZ CHAYRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día 02 de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Así mismo, en vía de consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto concreto de aplicación del acto administrativo de carácter general declarado ilegal, consistente en la boleta de infracción número 311023, así como cualquier sanción pecuniaria que derive de la misma. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-0462/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBLE EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REVISIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	17/06/2021	el Secretario informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en autos, le correspondió por turno el número RAA-0156/2021-III, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a quien ya le fue turnado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1305/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	17/06/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional copias certificadas de las sentencias de diez de junio de dos mil veintiuno, dictadas en los autos de los recursos de apelación número RAA-0139/2021-III y RAA-0138/2021-III, del índice de la Tercera Sala Administrativa, con las que se determinó confirmar y modificar, respectivamente, la sentencia de fecha dieciséis de abril de dos mil veinte, asimismo informa que a la fecha no han causado ejecutoria CÚMPLASE
3	JA-0537/2020-III	ROMERO DOMINGUEZ SALVADOR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/06/2021	Se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original y copia certificada de la sentencia de dos de junio de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0037/2021-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0637/2020-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/06/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original, las copias certificadas de los testimonios certificados de las constancias que integran el presente juicio administrativo y la copia certificada de la sentencia de veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0305/2021-I y sus acumulados RAA-0306/2020-I y RAA-0307/2020-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0010/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17/06/2021	Tengasé por recibido el oficio a través del cual el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informa que con relación al recurso de apelación promovido por la parte actora, le correspondió el número RAA-0170/2021-II. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1885/2019-III	MA. MERCEDES CADENAS Y REYES, MERCEDES ASCENCIO CADENAS Y DIEGO ARTURO ASCENCIO CADENAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/06/2021	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original y copia certificada de la sentencia de veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0181/2020-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó revocar la sentencia de fecha diez de junio de dos mil veinte y declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; asimismo informa que a la fecha no ha causado ejecutoria CÚMPLASE
7	JA-0893/2021-III	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	17/06/2021	se ordena desvincular del expediente electrónico al Director General de los Servicios de Salud; ordenándose emplazar por lista a la autoridad correcta, Director de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Estado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1213/2019-III	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/06/2021	se tiene al Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0653/2021-III	NANCY VARGAS GUTIERREZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2021	se tiene a la parte actora desahogando la vista respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia promovido por la autoridad demandada, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Incompetencia. CÚMPLASE
10	JA-0910/2021-III	RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/06/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/06/2021	En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente desahogando la vista ordenada en auto de fecha 27 veintisiete de mayo del presente año, manifestando que con fecha 07 siete de junio de la presente anualidad, interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0005/2021-I... CÚMPLASE
12	JA-0639/2021-III	JORGE HIDALGO HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2021	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas, y se ordena girar oficio a la autoridad a efecto de que rinda el informe solicitado. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0310/2021-III	OSCAR EMILIANO AVILA HERNÁNDEZ Y EMILIANO AVILA AREOLA	INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual informan a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, le correspondió por turno el número RAA-0171/2021-III, mismo que conocerá la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	17/06/2021	...por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda instaurada en su contra, con fundamento en el artículo 249 y 163 C fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0434/2020-III	CRISTIAN EDUARDO VILLANUEVA CHÁVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/06/2021	...la cual revoca la sentencia definitiva impugnada, de fecha 14 catorce de diciembre de 2020 dos mil veinte e informando que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0562/2018-III	SERGIO SERRANO ARROYO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/06/2021	...la cual revoca la sentencia definitiva impugnada, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2020 dos mil veinte e informando que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE FORMAL Y AL CANAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2021.

17	JA-0692/2021-III	AIDA MENESES CORREA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/06/2021	...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de agosto de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0736/2021-III	LIZBETH REYES CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/06/2021	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... se admiten pruebas... se les tiene señalando domicilio y autorizados. Se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0222/2020-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	17/06/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación correspondientes. SOLO ACTORA
20	JA-1282/2019-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/06/2021	...Es importante precisar que, los escritos de interposición de los recursos de reconsideración señalados, guardan total identidad en cuanto a su contenido, esto es, se expresaron los mismos argumentos contra la misma resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1227/2019-III	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	17/06/2021	se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de mayo del presente año, dictada en autos; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción -con traslados y anexos- junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal CÚMPLASE
22	JA-0575/2021-III	CONSTRUCTORA CARREMICH, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/06/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la prueba testimonial ofrecida por la parte actora CÚMPLASE
23	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/06/2021	Se tiene al Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua... contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1858/2019-III	JUAN ARRIAGA AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/06/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, la parte actora presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro de los autos que integran el reconsideración número JA-R-0238/2020-I; informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/06/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que la parte actora promovió juicio de amparo directo número 221/2021, contra acto emitido en el recurso de apelación número RAA-0058/2021-I. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SU SISTEMA DE AUTORES, PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0142/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/06/2021	...informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0159/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0012/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18/06/2021	...informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0168/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18/06/2021	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0605/2021-III	ALVAREZ ACOSTA ALFONSO	J. BENITO VAZQUEZ CH. AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/06/2021	se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha once de junio de dos mil veintiuno; así mismo, se le tiene solicitando el archivo del presente juicio; por lo que, dígamele al promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda, toda vez que de autos se desprende que aún se encuentra trascurriendo el término legal para declarar ejecutoriada la citada sentencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1174/2020-III	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/06/2021	...tégasele haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0365/2021-III	SALDAÑA YAÑEZ ARTURO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2021	pretende interponer recurso de reconsideración en la vía de juicio en línea, en contra de la resolución de siete de junio dos mil veintiuno, dictada en los autos del presente controvertido; sin embargo, dicho escrito de recurso debió haberse presentado ante el Sistema Informático de este Tribunal en el apartado correspondiente de recurso de reconsideración, y no como promoción, a efecto del debido registro y turno a la Segunda Instancia; por tanto, infórmele a parte actora a fin de que lleve a cabo la presentación de dicho medio de defensa en los términos y condiciones propuestos en el Sistema Informático habilitado para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0137/2021-III	MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	18/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio con base en los razonamientos expuestos en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0137/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0580/2021-III	CARDONA MACIEL MARIA DOLORES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/06/2021	Se hace constar que con relación a la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, no fue posible llevar a cabo su desahogo por incomparecencia a la misma de la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0540/2021-III	JOSÉ PORFIRIO ROSAS GUADARRAMA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0540/2021-III. [1] Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 29 DE DICIEMBRE DE 2016): ARTICULO 3º.- Son contribuciones las cantidades que en dinero deben enterar las personas físicas y morales, al Municipio, para cubrir el gasto público, las que se clasifican en: Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejoras y se definen como sigue: II. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas; y ARTICULO 7º.- Créditos Fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir el Municipio o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios incluyendo los que deriven de responsabilidades de sus servidores públicos, así como aquellos a los que las leyes les impongan ese carácter y las que el Municipio tenga derecho a percibir por cuenta ajena. La recaudación proveniente de todos los ingresos del Municipio, aún cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Tesorería, excepto la correspondiente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que se hará por los organismos. [2] Jurisprudencia 2a./J. 66/2013 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2003882, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Administrativa, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXI, Junio de 2013, Tomo 1, página 1073. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0140/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada; sin embargo, es improcedente la acción de acuerdo con el último considerando del presente fallo. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0140/2021-III. Conste. HMR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18/06/2021	...se le tiene informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0153/2021-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2021.

12	JA-0039/2020-III	EDUARDO TENA FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	18/06/2021	Se tiene por recibido el oficio número 0382/2021-I, mediante proveído de fecha 15 de junio de 2021 dos mil veintiuno, causó firmeza la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0382/2020-I, derivado del presente juicio, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, y toda vez que en la resolución definitiva dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0382/2020-I, se determinó que este Órgano Jurisdiccional carece de competencia legal para conocer y resolver del presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0270/2020-III	EDUARDO TENA FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	18/06/2021	Se tiene por recibido el oficio número 0383/2021-I, por medio del cual informan que mediante proveído de fecha 15 de junio de 2021 dos mil veintiuno, causó firmeza la sentencia dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0001/2021-I, derivado del presente juicio, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, y toda vez que en la resolución definitiva dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0001/2021-I, se determinó que este Órgano Jurisdiccional carece de competencia legal para conocer y resolver del presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/06/2021	Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto a poderado jurídico de la parte actora, interpuso queja en contra del expediente citado a rubro, por omisión al cumplimiento de sentencia, misma que quedó registrada bajo el número QUEJA-0019/2021-V. CÚMPLASE
15	JA-0928/2019-III	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	18/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0118/2021-II, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0086/2020-III	BLANCA LUCERO ARTEAGA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	18/06/2021	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, le correspondió por turno el número RAA-0155/2021-I, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-0898/2021-III	ANA VICTORIA ZAMUDIO TELLEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/06/2021	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para la autoridad demandada corrija y complemente su demanda. Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda, así como autorizados. SOLO ACTORA
18	JA-1328/2018-III	MARIO PÉREZ SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	18/06/2021	Sala informa turno del recurso de apelación RAA-0167/2021-II. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-0343/2021-III	IRIS BLANDINA CALDERÓN PÉREZ	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0343/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0231/2021-III	VICTORIA DAVILA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobrees el juicio en la parte que señala el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0231/2021-III. [1] Tesis XXI.4o.14 A, de la Novena Época, registro: 179677, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, Enero de 2005, Materia(s): Administrativa, página: 1713, de rubro y contenido siguientes: ALUMBRADO PÚBLICO. EL INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR EN AMPARO EL DERECHO RELATIVO, SE ACREDITA CON EL AVISO-RECIBO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE CONSTITUYE EL ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, VIGENTE PARA 2004. El artículo 81 de la citada ley que establece el derecho que por concepto de alumbrado público debe aportarse al Municipio a través de una cuota fija mensual o bimestral que determine la Comisión Federal de Electricidad tiene carácter de una ley heteroaplicativa que por su sola entrada en vigor no causa perjuicio ni modifica alguna situación jurídica existente, ya que la obligación de contribuir al gasto público ocasionado por ese servicio será exigible cuando el gobernado conozca el monto de esa contribución hasta que la autoridad administrativa, mediante el recibo que para ese efecto emita, efectúe su cobro; acto diverso a la simple expedición de la norma que condiciona su aplicación a la realización de aquel evento, el cual constituye el acto concreto de aplicación. Ahora bien, el hecho de que el monto consignado en el aviso-recibo no corresponda a la tarifa de usuario en que se clasificó a la quejosa, no implica que no se haya aplicado la cuota fija que establecen las disposiciones legales impugnadas, pues su inclusión en el documento de mérito, al especificar en el concepto "DAP" cierta cantidad, no puede tener otro soporte que aquéllas, dado que cuando una norma jurídica no es expresada por la autoridad como el sustento de su actuación, el interés jurídico para impugnarla mediante el juicio de amparo proviene tanto de la disposición legal como de su aplicación. Así, con independencia de que la autoridad someta su actuar a los precisos términos de las disposiciones que debieron aplicarse, debe tenerse en cuenta que dicha documental fue expedida en uso de la facultad que le otorga tanto la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica como la Ley de Ingresos combatida. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS HECHOS LEJISLATIVOS Y JURISPRUDENCIALES SON PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2021.

21	JA-1335/2019-III	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.-	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	18/06/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para el efecto precisado en el último considerando. Por otra parte, se dejan a salvo derechos de la parte actora para efecto de que, los haga valer ante la autoridad demandada en sede administrativa. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Do y fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de ocho de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1335/2019-III. [1] Definición contemplada en la tesis aislada, de la Sexta Época, registro: 273788, sostenida por la entonces Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en el Semanario Judicial de la Federación, Volumen LXXXV, Quinta Parte, Materia(s): Común, página: 14, cuyo rubro es el siguiente: "DEMANDA, ALLANAMIENTO A LA." [2] Jurisprudencia. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, tomo 145-150, Primera Parte, página 159.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0510/2021-III	FILIBERTO MONDRAGÓN PÉREZ	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo sufragante. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-0510/2021-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0233/2021-III	GLORIA CRUZ TIRADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se se presere el juicio en la parte que señala el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actor por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, y 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.-HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada con fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0233/2021-III. [1] Tesis XXI.4o.14 A, de la Novena Época, registro/179677, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, Enero de 2005, Materia(s): Administrativa, página: 1713, de rubro y contenido siguientes: ALUMBRADO PÚBLICO. EL INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR EN AMPARO EL DERECHO RELATIVO SE ACREDITA CON EL AVISO-RECIBO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE CONSTITUYE EL ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, VIGENTE PARA 2004. El artículo 81 de la citada ley que establece el derecho que por concepto de alumbrado público debe aportarse al Municipio a través de una cuota fija mensual o bimestral que determine la Comisión Federal de Electricidad tiene carácter de una ley heteroaplicativa que por su sola entrada en vigor no causa perjuicio ni modifica alguna situación jurídica existente, ya que la obligación de contribuir al gasto público ocasionado por ese servicio será exigible cuando el gobernado conozca el monto de esa contribución hasta que la autoridad administrativa, mediante el recibo que para ese efecto emita, efectúe su cobro. Acto diverso a la simple expedición de la norma que condiciona su aplicación a la realización de aquel evento, el cual constituye el acto concreto de aplicación. Ahora bien, el hecho de que el monto consignado en el aviso-recibo no corresponda a la tarifa de usuario en que se clasificó a la quejosa, no implica que no se haya aplicado la cuota fija que establecen las disposiciones legales impugnadas, pues su inclusión en el documento de mérito, al especificar en el concepto "DAP" cierta cantidad, no puede tener otro soporte que aquéllas, dado que cuando una norma jurídica no es expresada por la autoridad como el sustento de su actuación, el interés jurídico para impugnarla mediante el juicio de amparo proviene tanto de la disposición legal como de su aplicación. Así, con independencia de que la autoridad someta su actuar a los precisos términos de las disposiciones que debieron aplicarse, debe tenerse en cuenta que dicha documental fue expedida en uso de la facultad que le otorga tanto la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica como la Ley de Ingresos combatida. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1456/2019-III	SOLUCIONES EN VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	21/06/2021	Se tiene al Presidente de la Sala Regional del Pacífico-Centro, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acusando de recibo los oficios número 02085/2021-III y 02434/2021-III, con sus respectivos anexos, mismos que fueron enviados por este órgano jurisdiccional. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2021	se ordena poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir nueva sentencia dentro del incidente de incompetencia, dentro del término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas... solicitando se declare firme la sentencia dictada en el presente juicio; sin embargo, dígamele que a la fecha la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, no ha informado ante este juzgado la ejecutoria de la resolución dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0058/2021-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0189/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT / GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/06/2021	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual informan que mediante proveído de fecha 17 diecisiete de junio de 2021 dos mil veintiuno, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0123/2021-II; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0689/2021-III	DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2021	Se reservan alegatos de las autoridades demandadas, NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1141/2020-III	FRANCO GUTIERREZ ARCADIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	22/06/2021	el Secretario de Finanzas y administración del Estado de Michoacán, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, se manda dar vista al actor mediante notificación electrónica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0881/2020-III	TORRES OROZCO JOSE EVERARDO	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/06/2021	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1192/2020-III	MURILLO OROZCO EDUARDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2021	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0557/2021-III	QUINCOSA CABRERA MARIA GUADALUPE	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2021	se tiene a la promovente desistiendo de la acción que promovió en contra de las autoridades demandadas en el presente controvertido, por haber quedado satisfechas sus pretensiones que demandó en juicio, toda vez que manifiesta que le fue cubierto el seguro de vida que reclamaba, previo a proveer de conformidad con su solicitud, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la misma, comparezca ante este Juzgado a ratificar el desistimiento de mérito; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por desistida de su demanda y se sobreseerá el juicio NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0914/2021-III	CHACON VALENCIA MARCO TULIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	22/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRONICAMENTE a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0580/2020-III	LOPEZ LOPEZ SERGIO	INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/06/2021	Se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten el debido cumplimiento a la sentencia, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0685/2020-III	MARTINEZ CAZAREZ JOSE TIMOTEO	AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	22/06/2021	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, informe a este juzgado del debido cumplimiento de la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0839/2020-III	GARCIA MELENDEZ CLAUDIA ELODIA	DIRECTO DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/06/2021	Se requiere a la autoridad demandada a efecto de que acredite el debido cumplimiento a la sentencia, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de 100 umas.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0780/2021-III	GARCIA VALDIVIA ANGELICA CLARISSA	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	22/06/2021	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas, se requiere prueba a la autoridad demandada, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por no ofrecida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0888/2020-III	CHAVEZ MEDINA MARTHA	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	22/06/2021	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia ejecutoriada dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1048/2020-III	MUNGUA ORTIZ LUCIANA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2021	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... Se tiene al Comisionado Municipal de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 301688 ha sido cancelada. Ahora bien, en virtud de lo anterior y dado que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 301688, y al no haber nada que cumplir dentro del presente juicio administrativo, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0526/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	CONTRALOR SFA	22/06/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0991/2019-III	GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	22/06/2021	el Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 13 trece de marzo de 2020 dos mil veinte, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL JUICIO EN LÍNEA. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2021.

14	JA-0543/2021-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/06/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente sobre falta de personería se les tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación al incidente en mención al Tesorero Municipal y Dirección de Ingresos, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán En otro sentido, téngase por recibido el escrito presentando ante este juzgado el día 16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno, firmado por José Luis Aguilar Hernández, apoderado jurídico de la parte actora. En atención a al contenido de su libelo, se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación a la prueba de inspección ofrecida por su parte, programada para el día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, por lo que aclara que las documentales de las cuales se dará fe su existencia en dicha inspección, pudieran o no encontrarse dentro del expediente APDU/2015/6743/84/2014 CÚMPLASE
15	JA-1120/2020-III	GARCÍA GARCÍA KARLA	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO	22/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. NOTIFÍQUESE mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEY Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintidós de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1120/2020-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	22/06/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0262/2021-III	JOSE DANIEL ESTRADA ADAME	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. SOLO ACTORA
18	JA-0246/2020-III	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	22/06/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que mediante auto de fecha 16 dieciséis de junio del presente año, causó firmeza la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0019/2021-III. Ahora bien, de la resolución de mérito se advierte que se revocó la sentencia definitiva impugnada de fecha 09 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte, y condenó a la autoridad demandada al pago de lo ordenado en la sentencia, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en fecha 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno, por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0864/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/06/2021	...exhibe copia certificada del procedimiento del recurso de revisión número DNR-REVISIÓN-16/2017, se admite. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	22/06/2021	...se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar a este juzgado tercero sobre el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación número RAA-0116/2020-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	22/06/2021	...se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar a este juzgado tercero sobre el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación número RAA-0078/2020-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0648/2021-III	JOSE LUIS JACOBO VILLASEÑOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de prueba y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-1466/2019-III	RAFAEL GONZÁLEZ ORTÍZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2021	Se requiere al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a rendir un informe en cuanto al cumplimiento de la sentencia ejecutoriada dictada en autos, ello, en virtud de estar en condiciones de proveer respecto a la solicitud del actor; bajo apercibimiento, que de no hacerlo se le impondrán los medios de apremio previstos en el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
24	JA-0722/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/06/2021	...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN, únicamente respecto de la inhabilitación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JA-0255/2021-III	MARIA DEL ROCÍO GONZALEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/06/2021	se requiere a la autoridad Coordinación General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán la boleta totalmente legible a efecto de resolver el juicio NOTIFÍQUESE POR OFICIO
26	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	22/06/2021	Se tiene por recibido el oficio número 418/2021-I, a través del cual informan que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0429/2021-I, NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0265/2021-III	JORGE ARMANDO ALVARADO TOLEDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/06/2021	se señalan las 12:00 doce horas del día 07 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0780/2019-III	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE LA MUJER	22/06/2021	Se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada del acto impugnado, por lo tanto, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0357/2019-III	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	22/06/2021	siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de junio de 2021 dos mil veintiuno, se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2021.

30	JA-0985/2019-III	JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/06/2021	Gírese atento oficio a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán, a efecto de informar que se proveyó lo conducente respecto a la revocación ordenada por la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal. CÚMPLASE
31	JA-1885/2019-III	MA. MERCEDES CADENAS Y REYES, MERCEDES ASCENCIO CADENAS Y DIEGO ARTURO ASCENCIO CADENAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/06/2021	se tiene al citado secretario informando que la parte actora promovió amparo directo en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de mayo del presente año, dictada en el expediente de recurso de apelación número RAA-0181/2020-I, del índice de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, y que se deriva del juicio en que se actúa... se informa que la parte actora solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías CÚMPLASE
32	JA-0367/2021-III	JOSÉ MARIO CARRASCO OLVERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2021	se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha once de junio de dos mil veintiuno; así mismo, se le tiene solicitando el archivo del presente juicio; por lo que, dígamele al promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda, toda vez que de autos se desprende que aún se encuentra transcurriendo el término legal para declarar ejecutoriada la citada sentencia CÚMPLASE
33	JA-0175/2020-III	ANTONIO DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/06/2021	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, ha dado a la sentencia emitida en autos, de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado SOLO ACTORA
34	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/06/2021	Erick Martínez Vera en tanto representante común de los usuarios del fraccionamiento Rincón Quieto, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha veinticuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0094/2020-I.. En virtud de lo anterior, y en atención a su solicitud, se ordena remitir los autos originales del presente juicio administrativo en que se actúa... CÚMPLASE
35	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	22/06/2021	se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 258/2021 promovido por la autoridad demandada Jefa de Departamento de Incorporación y Revalidación, y la Comisionada para la realización de la visita de verificación, ambas de la Secretaría de Educación del Estado, en contra de la resolución emitida dentro del Recurso de Apelación RAA-0343/2019-I derivado del presente juicio en que se actúa, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó desechar de plano la demanda constitucional, determinación que quedó firme... remite el expediente original en que se actúa... hace del conocimiento que remitió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el recurso de apelación, así como el cuaderno de amparo A.D.A.258/2021; el suscrito Juez queda enterado del oficio el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
36	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	22/06/2021	se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 405/2020 promovido por las autoridades demandadas Presidente, Secretario, representante legal de la Síndico y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, en contra de la resolución emitida dentro del Recurso de Apelación RAA-0015/2020-III, derivado del presente juicio en que se actúa, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó sobreeser la demanda de amparo. Finalmente hace del conocimiento a este instructor que se remitió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los autos originales, el recurso de apelación, así como el cuaderno de amparo A.D.A.405/2020; el suscrito Juez queda enterado del oficio el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
37	JA-0500/2021-III	VALENTÍN GARCÍA FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Los conceptos de violación resultan infundados por una parte e inoperantes por la otra; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintidós de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0500/2021-III. Conste. [1] Artículo 11. El agente determinará las infracciones de tránsito que sean de su conocimiento y que estén señaladas en este Reglamento, registrándolas en la boletas autorizadas por la Dirección. Las boletas contendrán: III. Datos de identificación del infractor; del vehículo y del agente. b) Nombre, número de placa, adscripción y firma del agente que conozca de la infracción, la cual debe ser en forma autógrafa o electrónica.[2] Artículo 10. En todos los casos que se detecte a un conductor infringiendo el presente Reglamento, el agente deberá marcarle alto, debiendo observar el siguiente procedimiento: III. Se dirigirá al conductor de manera cortés, dándole a conocer su nombre y número de placa. Artículo 11. El agente determinará las infracciones de tránsito que sean de su conocimiento y que estén señaladas en este Reglamento y demás disposiciones jurídicas, e impondrá las sanciones correspondientes, registrándolas en las boletas autorizadas por la Comisión que para su validez contendrán: III. Datos de identificación del infractor, del vehículo y del agente. b) Nombre, número de placa, adscripción y firma del agente que conozca de la infracción, la cual debe ser en forma autógrafa o electrónica. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL JEFED E OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	23/06/2021	...se ordena notificar vía correo electrónico al perito Andrés Alejandro García Méndez. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0791/2021-III	FRANCISCO MATEO MARTINEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	23/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0920/2021-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	23/06/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se concede la suspensión con garantía a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0656/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	23/06/2021	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0473/2021-III	SEFERINO PÉREZ PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/06/2021	el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida CÚMPLASE
6	JA-0711/2019-III	VEOLIA RESIDUOS BAJÍO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA	23/06/2021	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1051/2021, firmado por la Coordinadora de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, presentado el día 21 veintiuno de junio del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención a su contenido, se le tiene informado a este juzgador que remitió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal las siguientes constancias: 1. Los autos originales del recurso de apelación RA-0076/2020-12. Expediente original del juicio administrativo JA-0711/2019-III 3. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto III-418/2021-1 CÚMPLASE
7	JA-0811/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/06/2021	le tiene a la autoridad demanda Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra. CÚMPLASE
8	JA-0973/2020-III	ALFONSO TOPETE AGUILA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/06/2021	el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 19 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno. se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica. SOLO ACTORA
9	JA-0981/2020-III	ROBERTO OCHOA MAGAÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/06/2021	el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno. se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica. SOLO ACTORA
10	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2021	...el apoderado jurídico de la parte actora, así como por Álvaro Morales Islas, en cuanto perito de su parte, aceptando y protestando el cargo conferido, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0594/2021-III	JAIME CISNEROS CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	23/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0397/2020-III	JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO	23/06/2021	e tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de reconsideración número JA-R-0129/2021-I CÚMPLASE
13	JA-0795/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa CÚMPLASE
14	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad, dentro del juicio de amparo directo en materia administrativa número 462/2020, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el veintiocho de octubre de dos mil veinte, en el juicio administrativo en que se actúa, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos de la ejecutoria que se cumplimenta. SEGUNDO. Resultó infundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas. TERCERO. Infórmese mediante oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo en materia administrativa número 462/2020. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, con copia debidamente autorizada de esta resolución. Así lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- CONSTE.- HMR ESTA FOJA CORRESPONDE A LA INTERLOCUTORIA DE VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA PLANTEADO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0059/2019-III. CONSTE.- NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0447/2019-III	RUBÉN CAMPOS BECERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/06/2021	se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda... se señalan las once horas del día ocho de julio de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se ordena girar oficio a la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba los documentos solicitados en el escrito firmado por el actor y recibido por la Fiscalía del Estado el día treinta de abril de dos mil veintiuno, el cual se le adjunta en copia certificada; con el apercibimiento que de no cumplir con lo anterior, se le impondrán los medios de apremio contemplados en el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2021.

17	JA-0368/2021-III	SANDRA VALENCIA CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO	23/06/2021	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... se admiten pruebas... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE O5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0609/2021-III	MARTIN ROMERO AVALOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/06/2021	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual informan que los los apoderados jurídicos del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, interpusieron recurso de reconsideración número JA-R-0138/2021-I, en contra del proveído de fecha siete de junio de 2021 dos mil veintiuno, por lo cual se procede a remitir copia certificada del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0870/2021-III	ABARROTES Y SEMILLAS LOS SAUCES S. A. DE C. V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	23/06/2021	Se admite la demanda, se admiten pruebas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0329/2021-III	JAIME BALTAZAR MORÁN, ALFONSO ANITA BARRIGA, ALEJANDRO ALFREDO LÓPEZ FUENTES, FRANCISCO JAVIER ALANIS SOLÍS, ISIDRO TOVAR VALDOVINOS Y PEDRO ANITA RUIZ.-	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/06/2021	Se apersona el tercero interesado, señala domicilio y autorizados, se concede término para ampliar a la parte actora. SOLO ACTORA
21	JA-0278/2021-III	"PRADOS CAMELINAS", S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/06/2021	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0906/2021-III	JOSE JESUS DÍAZ RODRIGUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/06/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada... se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	23/06/2021	Ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera, por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA... se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0818/2021-III	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	23/06/2021	Se tiene al Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... se le tiene señalando domicilio y autorizados. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0746/2021-III	BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/06/2021	Se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda... se admiten las pruebas que ofrece... se les tiene señalando domicilio y autorizados. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0383/2021-III	RAFAEL FARIAS DÍAZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron inoperante e fundados los conceptos de violación expresados por la parte actora. En consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos impugnados, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0383/2021-III. Conste. [1] ARTÍCULO 175. Las visitas de inspección podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y las extraordinarias en cualquier tiempo. Se consideran días hábiles todos a excepción de sábado, domingo, días festivos por Ley y los que por Decreto o Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se declaren como inhábiles... En materia de procedimiento, ante lo no previsto en esta Ley, será aplicado supletoriamente el Código de Justicia Administrativa del Estado... [2] ARTÍCULO 15. La Procuraduría de Protección al Ambiente es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con autonomía técnica, administrativa y de gestión, cuyo objeto es realizar investigaciones sobre las denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al ambiente o representen riesgos graves para el mismo, así como sancionar todas aquellas violaciones a la presente Ley y su Reglamento de acuerdo a lo siguiente: NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ACUERDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0592/2020-III	TENORIO RAMOS MARCO ANTONIO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, JOSE FERNANDO VAZQUEZ MANDUJANO; INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/06/2021	...se le tiene informando que mediante auto de 17 diecisiete de junio de 2021 dos mil veintiuno, decretó el sobreseimiento del recurso de reconsideración número JA-R-0075/2021-I. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0915/2021-III	AYALA RIVERA RODOLFO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2021	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN del acto impugnado para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	24/06/2021	Se tiene por recibido el escrito de la parte actora...se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el emplazamiento ordenado en auto de veintidós de abril de dos mil veintiuno, ya que por error mecanográfico se ordenó efectuarlo al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, y no al Director de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, en virtud a que éste último es la autoridad demandada y subordinada de la primera...se ordena emplazar por medio de LISTA, a la autoridad demandada, Director de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Estado, que actualmente lo encabeza el doctor Carlos Ramos Esquivel...En tal tesitura, notifíquese el presente auto a la Directora General de Servicios de Salud, Diana Celia Carpio Ríos, a efecto de hacerle de su conocimiento que se le desvinculará del presente expediente electrónico, por las razones señaladas con antelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0081/2021-III	GARCIA TAFOLLA LUIS ANTONIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/06/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria el Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, lo que hace adjuntando a su escrito de cuenta la cantidad de \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por concepto corralón y arrastre; por tanto, se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0041/2021-III	ZAMBRANO MARAVILLA PEDRO PABLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/06/2021	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria el Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, notificación electrónica a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0848/2021-III	MARTINEZ SILVA FRANCISCO JAVIER	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/06/2021	Se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio... una vez que se encuentre firme el proveído de mérito, se ordenará el archivo definitivo del presente juicio administrativo, por tratarse un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1047/2020-III	CÁRDENAS ROJAS EMMANUEL ANTONIO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/06/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0481/2020-III	OSCAR GARCÍA RAMÍREZ Y OSCAR GARCÍA VELAZCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/06/2021	la Secretaría de Finanzas y Administración del poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal. SOLO ACTORA
9	JA-0923/2021-III	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	24/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0194/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/06/2021	...se le tiene informando que mediante proveído de fecha 21 veintiuno de junio de 2021 dos mil veintiuno, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0130/2021-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0184/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GIBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GIBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/06/2021	...se le tiene informando que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0122/2021-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0682/2021-III	BERTHA DÍAZ CUEVAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/06/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0204/2021-III	JOSE VÍCTOR VARGAS PICO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	24/06/2021	...se le tiene presentando el informe que fuera requerido mediante proveído de fecha 08 ocho de junio del presente año. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0699/2021-III	ANA MARIA ORTIZ GONZALEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	24/06/2021	Se reservan alegatos de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2021.

15	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	24/06/2021	La primera sala de este Tribunal, concedió la prorroga solicitada por este Juzgador, para dar cumplimiento a lo ordenado en el recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/06/2021	Se tiene por recibido el escrito de la autoridad demandada por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación, por lo que se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0545/2021-III	JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	24/06/2021	siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno se llevo a cabo la adueñicia de ley CÚMPLASE
18	JA-0556/2019-III	LUIS ALBERTO MELENA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/06/2021	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos. SOLO ACTORA
19	JA-1328/2018-III	MARIO PÉREZ SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a tramite el recurso de apelación número RAA-0167/2021-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0685/2021-III	ELVIA MACIEL BUSTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2021	se tiene al promovente cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha catorce de junio del año en curso... se tiene al promovente solicitando la devolución de la prueba citada en líneas anteriores; por lo que en atención a su solicitud, se autoriza la devolución de dicho documento, cuando el presente juicio administrativo se encuentre totalmente concluido... SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los elementos novedosos a los originalmente planteados en el escrito inicial de demanda CÚMPLASE
21	JA-0918/2021-III	JORGE ARMANDO ARTEGA RAMOS Y SEBASTIÁN AGUILAR MERAZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/06/2021	Se provee a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia por la autoridad demandada corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0117/2020-III	ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/06/2021	se le tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación al incidente en mención... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del incidente sobre incompetencia CÚMPLASE
23	JA-0787/2021-III	GLORIA PATRICIA ULAJE SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las doce horas del día ocho de julio de dos mil veintiuno, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente CÚMPLASE
24	JA-0307/2021-III	RAÚL RODRÍGUEZ TORRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	24/06/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
25	JA-0165/2020-III	INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	24/06/2021	se le tiene informando del estado procesal que guarda el juicio administrativo número JA-1619/2019-II, con relación al incidente de acumulación OTRO
26	JA-0344/2020-III	ELEAZAR VILLA PÉREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/06/2021	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. En virtud de lo anterior, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1282/2019-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	24/06/2021	...informa que dicha Sala queda enterada del contenido del oficio 2881/2021-III, remitido por este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVE	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/06/2021	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; consecuentemente, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0037/2021-II. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio respectivamente; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-0896/2018-III, en cumplimiento del recurso de reconsideración JA-R-0037/2021-II. HMR [1] Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintiuno de mayo de dos mil quince. [2] Constancia que obra glosada en foja 24 de autos, y que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUES EL DISPOSICIONAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2021.

29	JA-1585/2019-III	EUGENIA ESMERALDA DE LA CRUZ ÁLVAREZ DEL CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2021	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Se configuró la negativa ficta atribuida a las autoridades. Son inoperantes los conceptos de violación planteados contra los actos impugnados; en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de los mismos. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1585/2019-III. [1] Artículo 38. La negativa ficta, puede ser combatida mediante demanda de juicio ante el Tribunal, acompañando el escrito de petición dirigido a la autoridad omisa, con el registro o sello de la fecha de recibido. [2] Documental visible en foja 65 de autos, que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	--	----------------------------	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1129/2020-III	ORTIZ SOLIS FERNANDO	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/06/2021	Se tiene por recibido el oficio por medio del cual informan que José Antonio Fedejra Castro, quien se ostenta Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, y en representación del Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0140/2021-II, en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, por lo que se ordena remitir el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0928/2021-III	VILLAGOMEZ JUSTINIANI JOSE ANGEL	OFICIAL MAYO DE QUIROGA MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA	25/06/2021	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando correo electrónico y autorizados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	25/06/2021	...se le tiene en tiempo rindiendo el informe solicitado a través de la contestación a la demanda instaurada en su contra. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0142/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/06/2021	...se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0159/2021-III, de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, la cual se modifica la sentencia recurrida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0759/2021-III	PATÍÑO DELGADO ANA ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍUARO, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN	25/06/2021	Se tiene por recibido el escrito a través del cual la parte actora presenta su escrito de ampliación a la demanda, por otra parte se tiene por recibido el escrito a través del cual la parte actora que manifiesta que se encuentre conforme con el cumplimiento a la suspensión. Por otra parte, se tiene por recibido el escrito firmado por la parte actora, por medio del cual realiza diversas manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0516/2021-III	ALVAREZ BATANCOURT JORGE IGNACIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	25/06/2021	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán... haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez, que como consta en auto de fecha 22 veintidós de abril del presente año, le fue devuelto al actor el vehículo retenido como garantía, además solicita que se archive el asunto como totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/06/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, informando que este Juzgado Tercero tiene expedido el derecho de ejecutar la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0063/2021-III, que modifica la sentencia definitiva impugnada... previo a proveer respecto a lo indicado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, se ordena enviar atento oficio a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a efecto de que informe el estado procesal que guarda el juicio de amparo directo, derivado del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0498/2021-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/06/2021	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese electrónicamente a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0498/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	25/06/2021	...HA CAUSADO EJECUTORIA, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0984/2020-III	OSCAR LEONEL BARRAZA CEJA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/06/2021	...se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica. SOLO ACTORA
11	JA-0634/2021-III	OPERADORA AGRO REGIONAL DEL CENTRO S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/06/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de junio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0505/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	25/06/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
13	JA-0193/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT / GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/06/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informa que se desechó el Recurso de Reconsideración JA-R-0124/2021-I. CÚMPLASE
14	JA-0211/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT / GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/06/2021	el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informa que se desechó el Recurso de Reconsideración JA-R-0126/2021-I. CÚMPLASE
15	JA-0493/2021-III	MARÍA VERÓNICA GUTIÉRREZ ALCALÁ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/06/2021	notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante el personal de esta autoridad jurisdiccional en punto de las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0693/2021-III	RAQUEL ROQUE FLORES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/06/2021	se tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2021.

17	JA-0406/2020-III	DAVID ARAFAT CAMARGO BARBOSA	POLICÍA DE MORELIA	25/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-0047/2020-II, de fecha 03 de mayo de 2021 dos mil veintiuno; asimismo, informa que ha causado ejecutoria por ministerio de ley... se advierte que modificó la sentencia definitiva impugnada. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0935/2021-III	JULIO CÉSAR GUZMAN SILVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	25/06/2021	se admite en la vía y términos propuestos... haciéndole saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, adjunte la prueba que señala como "...el original del recibo de pago número 8521393..." en el apartado de pruebas de su escrito de demanda, dado que no se localizó dentro de sus anexos con apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no ofrecida dicha prueba... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0768/2021-III	ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	25/06/2021	Se tiene al apoderado jurídico de Javier Ayala Rodríguez, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se requiere a dicha autoridad demandada mediante NOTIFICACION POR OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tomará en consideración como copia simple y se le tendrá por no presentada la contestación de demanda instaurada en su contra. SOLO ACTORA
20	JA-0239/2020-III	GUSTAVO ADOLFO PADILLA SOLORIO	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	25/06/2021	Se tiene a los apoderados jurídicos del Ayuntamiento de la Piedad Michoacán y Adrián Rafael Jiménez Gut, Oficial Mayor, todos de la Piedad Michoacán, por medio del cual ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de mayo de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0337/2021-III	MA. CRISTINA ACOSTA VÁZQUEZ	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/06/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo CÚMPLASE
22	JA-1289/2019-III	PASCUAL BAZA BENITEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/06/2021	En virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0575/2021-III	CONSTRUCTORA CARREMICH, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	25/06/2021	SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL PERITO IGOR AGUILERA GONZÁLEZ, nombrado por la parte actora (en el domicilio que señaló para tal efecto), Y AL PERITO ANDRÉS ALEJANDRO GARCÍA MÉNDEZ, nombrado por la autoridad Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (en el domicilio que señaló para tal efecto), para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, rindan su dictamen NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/06/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0664/2021-III	JONATHAN SHAMED GONZÁLEZ LEMUS	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	28/06/2021	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0387/2021-III	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS	POLICÍA DE MORELIA	28/06/2021	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
4	JA-0489/2021-III	JOSÉ ÁVALOS LINARES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/06/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley... se ordenan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de que emita la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0889/2020-III	OROZCO GONZALEZ JAVIER	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/06/2021	Se tiene por recibido el oficio, por medio del cual remiten copia certificada de la sentencia dictada en autos, e informan que ha causado ejecutoria por ministerio de ley la sentencia dictada en el medio de impugnación. Ante tales circunstancias y toda vez que de las constancias se advierte que en la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0074/2021-II, interpuesto por las autoridades demandadas, determinó confirmar la sentencia recurrida; por tanto, se declara que la sentencia definitiva de fecha 13 trece de enero de 2021 dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y a no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido. Finalmente, se procede a dar cuenta con el escrito reservado de la autoridad demandada, por medio del cual, manifiesta que dio cumplimiento a la sentencia, en virtud de que dejó cancelado la boleta de infracción con folio 295010 impugnada en este juicio, quedando sin efectos legales para su cobro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0393/2021-III	BARAJAS JACOBO TANIA YURITZI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/06/2021	el Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, manifiesta que el folio de infracción de tránsito 312385 ha sido cancelado del sistema de Tránsito Municipal, de lo anterior, se manda dar vista al actor mediante notificación electrónica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0838/2021-III	GARCIA RAMIREZ FLORA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/06/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda... se le tiene ofreciendo pruebas... así como señalando correo y autorizados. Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora... manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1084/2020-III	PEDRAZA RIVERA JOSÉ ARTEMIO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/06/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1027/2020-III	ZARATE CHAVEZ MARIA GUADALUPE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/06/2021	se le tiene informando a este juzgador que dentro del presente controvertido se dictó un acuerdo con fecha veintiuno de abril del año en curso, mediante el cual se tuvo por cumplida la suspensión otorgada en autos... se señalan las once horas del día nueve de julio de dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1212/2020-III	RAMIREZ RUIZ JUAN MANUEL	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	29/06/2021	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1117/2020-III	APONTE FIGUEROA GUILLERMO MANUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	29/06/2021	se requiere nuevamente para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación electrónica correspondiente, de cumplimiento al auto de fecha 11 once de junio del presente año, de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0704/2020-III	TREJO MAGAÑA NICOLAS	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	29/06/2021	...se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0128/2021-III, de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, la cual se modifica la sentencia recurrida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0938/2021-III	ANGUANO AGUADO MARIA ELENA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2021	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la parte actora. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0825/2021-III	BARBOSA SILVA OSCAR	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/06/2021	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0818/2020-III	REYES CERVANTES CLAUDIA IBETH	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/06/2021	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria.El Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 300551 ha sido cancelada... se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0570/2021-III	CRUZ GONZALEZ JAVIER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/06/2021	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2021.

13	JA-0135/2021-III	MORENO JIMENEZ URIEL	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PROTECCIÓN CIVIL TACAMBARO, MICHOACÁN, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACAMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN	29/06/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia. TERCERO. No se configuró la negativa ficta. Por otra parte, son fundados los conceptos de violación analizados contra el oficio sin número de ocho de diciembre de dos mil veinte; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del mismo. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MONDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintinueve de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0135/2021-III. [1] Quinta Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, tomo CXXVII, página 781, que establece: "TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ATRIBUCIONES. El H. Tribunal Fiscal de la Federación es simplemente de anulación y sus Salas no están facultadas para cambiar los fundamentos de las determinaciones sujetas a su decisión, ya que al atribuir el legislador, en la exposición de motivos de la Ley de Justicia Fiscal, el carácter de juicios contenciosos de anulación, a los seguidos ante dicho tribunal, quiere significarse que este organismo solamente está capacitado para dictar sentencias, declarando la validez o nulidad de las resoluciones impugnadas, en los términos de la litis planteada, la demanda y con la contestación congruente de ésta, y si en dicha contestación se introducen otros fundamentos y motivos que no se dieron a conocer en la resolución combatida, los mismos no pueden ser tomados en consideración por privarse de defensa a la parte actora que no ha tenido oportunidad de redargüir en su contra". Séptima Época, Segunda Sala, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación, volumen 121-126, tercera parte, página 59, que dispone: "JUICIO DE NULIDAD FISCAL, FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN. DEBEN EXPRESARSE EN ÉSTA Y NO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. En caso de que el precepto legal a que alude la autoridad demandada en juicio de nulidad fiscal no aparezca en la resolución impugnada como fundamento de la misma, y sólo se hace valer por la autoridad fiscal en la contestación de la demanda, que es tomada en cuenta por la Sala responsable para reconocer la validez de la resolución objetada, ello pone de relieve que la quejosa queda en estado de indefensión, en virtud de que no está en aptitud de combatir en su demanda fundamentos de la resolución no contenidos en ella. Lo anterior conduce a otorgar el amparo a la quejosa para que la Sala del tribunal responsable deje insubsistente su sentencia y dicte lo que en derecho proceda". [2] Novena Época, jurisprudencia 2a./J. 58/2001, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIV, noviembre de 2001, página 35, de rubro "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA". [3] Así lo sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo de revisión 3095/2016, lo cual, constituye un precedente judicial de dicha superioridad, con carácter orientador para este órgano jurisdiccional ordinario, en términos de la jurisprudencia 2a./J. 195/2016 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2013380, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Común, leible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, Enero de 2017, Tomo I, página 778, de rubro y contenido siguientes: "TESIS AISLADAS. LAS EMITIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION TIENEN CARÁCTER ORIENTADOR, NO GENERAN DERECHOS NI SON SUSCEPTIBLES DEL EJERCICIO DE IRRETROACTIVIDAD. Del análisis integral y sistemático de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 215, 217, 218, primer párrafo, 222 al 226 y 228 de la Ley de Amparo, se desprende que de manera expresa se concede carácter obligatorio a la jurisprudencia, particularidad que no comparte con las tesis aisladas que se generan en los fallos de los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación. Atento a lo anterior, los criterios que aún no integran jurisprudencia no pueden invocarse como un derecho adquirido por las partes y por tanto, sujeto al principio de no aplicación retroactiva en su perjuicio. Congruente con ello, a falta de jurisprudencia definida sobre un tema determinado y cuando exista un criterio aislado o precedente aplicable para la solución de un caso concreto, debido al carácter orientador que esta Superioridad les ha conferido y el principio de seguridad jurídica, es dable mas no obligatorio que los órganos jerárquicamente inferiores lo atiendan en sus resoluciones, mediante la cita de las consideraciones que las soportan y, en su caso, de la tesis correspondiente y de existir más de uno, puede el juzgador utilizar el que según su albedrío resulte correcto como parte del ejercicio común de su función jurisdiccional".
14	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	29/06/2021	...se le tiene informando que causó estado el auto que desechó la demanda de garantías promovida por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1354/2019-III	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2021	...LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA, se admite en la vía y términos propuestos, se le admiten las pruebas que ofrece en el presente incidente, se manda dar vista MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0784/2021-III	MARÍA EUGENIA ROSAS GONZÁLEZ, FERNANDO REYES DÍAZ Y OMAR JUÁREZ SAGRERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	29/06/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0933/2021-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/06/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se niega la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0811/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2021	se tiene a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda... se admiten pruebas... se fijan las 12:00 doce horas del día 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0801/2021-III	FRANCISCA RAMOS APOLONIA Y VALEZZA MANDUJANO RAMOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/06/2021	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda en su contra... se admiten pruebas... CÚMPLASE
20	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZALDE ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/06/2021	En atención a su contenido, se tiene a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en fecha 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, mediante el cual le solicita que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de que se libere la cantidad de \$380,00.00 (trescientos ochenta mil pesos00/100 M.N) CÚMPLASE
21	JA-0989/2021-III	ROBERTO CARLOS MADRIGAL SÁNCHEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/06/2021	Se tiene por recibido el escrito por medio del cual la autoridad demandada manifestó que dio cumplimiento a la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2021.

22	JA-0649/2021-III	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/06/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2021	...se le tiene apersonándose como tercero interesado dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0640/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/06/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0885/2021-III	VICENTE MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/06/2021	En atención a su contenido se le tiene manifestando que las autoridades demandadas han sido omisas en cumplir con el requerimiento de fecha 11 de junio del presente año, y solicita se aplique la multa correspondiente, por tanto ordígase al promovente que se proveyó lo conducente en los párrafos que anteceden el presente auto. CÚMPLASE
26	JA-0809/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2021	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0829/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	29/06/2021	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas... NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	29/06/2021	...se ordena girar oficio a Ma. Elena Carrillo Govea, Juez del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de Zamora, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1272/2019-III	ADELINA PAQUE TOLENTINO Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	29/06/2021	...se tiene al secretario de acuerdos haciendo diversas manifestaciones; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0927/2021-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/06/2021	En virtud de los argumentos expresados, con fundamento además en el artículo 163 C, fracción I, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. SOLO ACTORA
31	JA-1849/2019-III	"RODIMED", S. DE RL.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2021	Se tiene por recibido el oficio a través del cual informan que con relación al recurso de apelación número RAA-0383/2020-II, determinó confirmar la sentencia recurrida, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley. Se declara ejecutoriada la sentencia emitida en autos, se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que den cumplimiento a la sentencia, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1909/2019-III	ROGELIO RAMÍREZ ARELLANO	RECEPTOR DE RENTAS DE PARACHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE CATASTRO DE PARACHO, MICHOACÁN	29/06/2021	se tiene por recibido el oficio a través del cual remiten los autos originales del presente juicio administrativo en que se actúa, así como informando que ha quedado firme la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0057/2021-III, derivado del presente juicio administrativo en que se actúa, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida, se ordena poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0937/2021-III	FERNANDO ERIK GARCÍA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	29/06/2021	se admite la demanda en la vía y términos propuestos...SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por el actor a efecto de que las autoridades demandadas, se abstengan de comunicar la baja del cargo de policía del actor, a las dependencias que correspondan para efecto del registro respectivo, hasta en tanto se dicte sentencia PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	29/06/2021	Se tiene a la secretaria en comento remitiendo los autos originales del juicio en que se actúa así como informando que mediante auto de fecha veintidós de junio del presente año, se declaró la firmeza de la resolución dictada en el recurso de apelación número RAA-0015/2020-III, en la que decretó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio; por tanto, se declara la ejecutoria de la referida sentencia definitiva de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve... se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO al 1. PRESIDENTE MUNICIPAL; 2. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; 3. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; y 4. SÍNDICO EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO; TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente hábil en que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma CÚMPLASE
35	JA-0475/2021-III	JOSÉ JIMÉNEZ AVALOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/06/2021	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo OTRO
36	JA-0366/2020-III	JAIME MAURICIO FRAGA RODRÍGUEZ	POLICÍA DE MORELIA	29/06/2021	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal... SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUEDE DIRIGIRSE AL SECCIONARIO DE ASUNTOS PENALES PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2021.

37	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	29/06/2021	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los argumentos del actor y en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. SEXTO.- Infórmese mediante oficio, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria del presente cumplimiento. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0750/2019-III. Conste. [1] Artículo 123.- (...) B. (...) XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviera que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios policiales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [2] Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Página: 1083
38	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	29/06/2021	Se advierte que las autoridades demandadas Director del Centro Penitenciario de Lázaro Cárdenas, Michoacán y Encargado del Área Administrativa del Centro Penitenciario de Lázaro Cárdenas, Michoacán, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma... se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Por otra parte, se tiene a la apoderada jurídica de Javier Ayala Rodríguez, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitando la devolución de la copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas, con la cual acredita su carácter (misma que obra glosada en autos), por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dichas constancias previa copia certificada y razón que de las mismas se deje en autos.
39	JA-0535/2021-III	MIGUEL VERDUZCO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/06/2021	se difiere la referida audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, hasta el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
40	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL".-	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOCÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/06/2021	Se señalan las 13:00 trece horas del día 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/06/2021	Se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha veintidós de junio del presente año, se declaró la firmeza del auto que ordeno desechar el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora en autos, referido con el número JA-R-0005/2021-I... que en auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, se tuvo la parte actora, interponiendo demanda de amparo directo en contra de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0094/2020-I. CÚMPLASE
42	JA-0976/2020-III	JAVIER ÁLVAREZ CRUZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/06/2021	Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
43	JA-0986/2020-III	IGNACIO MORA ZARATE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/06/2021	Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán... realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
44	JA-0405/2020-III	SANTIAGO GUZMÁN MERAZ	POLICÍA DE MORELIA	29/06/2021	se tiene a la citada Secretaría de Acuerdos remitiendo los autos originales del juicio en que se actúa, toda vez que transcurrió el término legal para que las partes impugnaran la resolución de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno dictada en el expediente de recurso de apelación RAA-0117/2021-III-, mediante la cual se decretó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio; por tanto, se declara la ejecutoria de la referida sentencia definitiva de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno... se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. CÚMPLASE
45	JA-1818/2019-III	ROBERTO LEÓN PONCE DE LEÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	29/06/2021	Se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DOCUMENTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2021.

46	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/06/2021	Se tiene a la parte actora realizando diversas manifestaciones en relación al dictamen realizado por el perito tercero en discordia, respecto de la prueba pericial en cartografía y grafoscopia, para lo cual lo objeto en cuanto al alcance y valor probatorio, objeciones que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Se tiene a los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, exhibiendo el cheque como pago de la segunda parte del 50% cincuenta por ciento de los honorarios del perito designado como tercero en discordia. Finalmente, y dado que la parte actora fue omisa en manifestar al respecto se le requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante este juzgado tercero lo correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicho perito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-1306/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	29/06/2021	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0137/2021-III, de fecha 14 catorce de junio de 2021 dos mil veintiuno, que confirma la sentencia definitiva impugnada, misma que aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-0086/2020-III	BLANCA LUCERO ARTEAGA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	29/06/2021	Téngase por recibido el escrito firmado por Eduardo Lázaro Carranza, con el carácter que tiene reconocido en autos... se advierte que pretende dar cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; consecuentemente, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remidos los autos originales del expediente citado al rubro, ello en virtud del recurso de apelación número RAA-0155/2021-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
49	JA-0376/2020-III	VÍCTOR FERNANDO GIL HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	29/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0175/2021-I, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
50	JA-0196/2021-III	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT/ GABRIEL CAMPORREDONDO GILBERT	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria De Este Tribunal... informando que mediante auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0125/2020-II, por notoriamente improcedente. NOTIFIQUESE POR LISTA
51	JA-1858/2019-III	JUAN ARRIAGA AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/06/2021	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0238/2020-I, de fecha 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, de la cual se advierte que confirma la sentencia recurrida... causó ejecutoria y se ordenó su archivo. Sin que pase desapercibido, que la parte actora presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro de los autos que integran el reconsideración número JA-R-0238/2020-I. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a fin de hacer de su conocimiento tales determinaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA
52	JA-0537/2021-III	VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	29/06/2021	por medio de su autorizado en términos amplios promovió amparo indirecto en contra del auto de catorce de abril de dos mil veintiuno, emitido en el expediente que nos ocupa, del índice de este juzgado tercero administrativo de este tribunal CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SU CONSULTA A DISPOSITIVO PERSONAL Y SIN CONSULTA.